

Washington Federal.
invested here.

Acuerdo y declaración
sobre cuentas de depósito personales



Acuerdo y declaración sobre cuentas de depósito personales.

Válido a partir del 15 de marzo de 2017.

Bienvenido a Washington Federal. Nos complace presentarle este Acuerdo y declaración sobre cuentas de depósito personales (en adelante, la "Declaración"). Esta Declaración contiene información que usted debe conocer acerca de sus cuentas de cheque personales, de ahorro y de mercado monetario, así como certificados de depósito. En esta Declaración, los términos incluidos en los "Términos de la cuenta" para el tipo de cuenta abierta, la Lista de cargos al consumidor, la hoja con las tasas para los depósitos y todas las demás declaraciones o acuerdos que le entreguemos cuando use productos y servicios adicionales (por ejemplo, el Acuerdo de la Banca en Línea), las declaraciones independientes que le entreguemos respecto de transacciones electrónicas, y adiciones a esta Declaración, conforman el acuerdo entre usted y Washington Federal respecto de sus cuentas de depósito (denominado el "Acuerdo de la cuenta").

Al firmar la tarjeta de firma, al usar su cuenta, al solicitar o agregar posteriormente productos o servicios relacionados con su cuenta, usted acepta regirse por el Acuerdo de la cuenta, o en caso de productos o servicios adicionales relacionados con la cuenta, los términos y condiciones respectivos. Si hay un conflicto entre el Acuerdo de la cuenta y cualquier otro documento o acuerdo, el primero prevalecerá por sobre los demás.

El objetivo de esta Declaración es proporcionarle la información exigida por la ley y explicarle los términos y condiciones de sus cuentas personales. Algunos de los términos y condiciones se rigen por la ley aplicable y otros, por las leyes establecidas por Washington Federal cuando la legislación permita alguna variación o no haya reglamentaciones vigentes. Lea cuidadosamente esta Declaración y consérvela como referencia futura. Esta Declaración también se encuentra en nuestro sitio web, www.es-washingtonfederal.com.

Índice:

DEFINICIONES.....	1
PARTE I: TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA	
CUENTAS DE DEPÓSITO PERSONALES.....	2
Política de contacto por teléfono móvil	2
Información importante sobre la apertura de cuentas (Notificación sobre la Ley Patriota de EE. UU.).....	2
Política sobre depósitos	2
Endoso	2
Cheques	2
Cheques devueltos / Renuncia de derechos.....	3
Política de cobro de cheques	3
Política sobre retiros.....	3
Orden de procesamiento de transacciones	3
Razones por las cuales podemos rechazar pagar una partida.....	3
Partidas posfechadas.....	4
Giros preautorizados.....	4
Política sobre sobregiros	4
Servicio de protección contra sobregiros (Overdraft Protection, ODP)	4
Cargo permanente por cuentas sobregiradas.....	4
Detención de pagos.....	4
Transferencias bancarias electrónicas y de la Cámara de Compensación Automatizada (ACH) internacionales y transferencias bancarias electrónicas	5
Estados de cuenta periódicos; plazo para informar errores	5
Estados de cuenta	5
Custodia	6
Titularidad de la cuenta.....	6
Cuentas individuales.....	6
Cuentas mancomunadas	6
Cuentas que no requieren dos firmas	6
Cuentas fiduciarias y cuentas de fideicomiso	7
Cuentas sujetas a la Ley uniforme de regalos y transferencias a menores	7
Pagadero al fallecer	7
Depósitos a plazo (certificados de depósito)	7
Poder notarial	7
Número de identificación de contribuyente o número de seguro social certificado	7
Verificación de crédito y obtención de información financiera	8
Reclamos de terceros y procedimientos judiciales	8
Restricciones a su cuenta	8
Si nos debe dinero	9
Derecho de compensación	9
Fallecimiento/incapacidad	9
Cuentas abandonadas y bienes no reclamados	9
Cuentas inactivas.....	10
Responsabilidad limitada.....	10
Morosidad	10
Indemnización.....	10
Exención de juicio con jurado	10
Requisito para las cuentas y las subcuentas de depósito.....	10
Cambios a nuestro acuerdo con usted.....	11
Cierre de su cuenta	11
Leyes aplicables	11
Divisibilidad y cambio de las leyes por acuerdo.....	11
Competencia.....	11
Honorarios de abogados	11
Banca en línea y móvil.....	11



PARTE II: VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE AHORROS.. 12

Cuentas cubiertas	12
Listas	12
Requisitos de saldo mínimo (Todas las cuentas)	12
Información sobre intereses	12
Método de cálculo	12
Limitaciones a las transacciones para las cuentas de ahorro y las cuentas de mercado monetario	12
Depósitos a plazo (certificados de depósito)	12
Sanción por retiros anticipados	13
Normas adicionales para las cuentas IRA, SEP-IRA, ESA y los planes Keogh	13
Reglas adicionales para certificados de tasa de aumento	13
Cargos	13

**PARTE III: SU CAPACIDAD PARA RETIRAR FONDOS
(INFORMACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS)..... 14**

Su capacidad para retirar fondos	14
Determinación de la disponibilidad de un depósito	14
Disponibilidad el mismo día	14
Disponibilidad el siguiente Día Hábil	14
Otros depósitos de cheques	14
Retenciones de otros fondos (otras cuentas)	14
Reglas especiales para cuentas nuevas	14
Aplicación de retrasos mayores	14
Depósitos no realizados en persona	15
Depósitos en cajeros automáticos	15
Depósitos móviles	15
Límites a los depósitos móviles	15

**PARTE IV: INFORMACIÓN DE TRANSFERENCIAS
ELECTRÓNICAS DE FONDOS 15**

Guía para transferencias electrónicas de fondos del cliente	15
Declaración de divulgación	15
Tipos de servicios y transferencias de fondos disponibles	15
Tarjeta de débito o para cajero automático de Washington Federal	15
Seguridad de tarjetas de débito y para cajero automático	15
Utilización de la tarjeta de débito o para cajero automático de Washington Federal	15
Banca en línea	16
Transferencias preautorizadas desde su cuenta	16
Procedimientos de cancelación de pago	16
Transferencias preautorizadas a su cuenta	16
Documentación de las transacciones	17
Su responsabilidad con respecto a las transacciones no autorizadas ..	17
Número de teléfono y dirección	17
Responsabilidad si nosotros no hacemos las transferencias	17
En caso de error o si tiene preguntas acerca de sus transferencias electrónicas	17
Transacciones en cajeros automáticos, investigaciones	18
Transacciones en puntos de venta, investigaciones	18
Transacciones de la Cámara de Compensación Automatizada (ACH), investigaciones	18

**PARTE V: INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE CHEQUES
SUSTITUTOS (CHEQUE 21) 18**

Los cheques sustitutos y sus derechos	18
¿Qué es un cheque sustituto?	18
¿Cuáles son mis derechos en relación con los cheques sustitutos?	18
¿Cómo reclamo un reembolso?	19

**PARTE VI: REGLAS Y REGULACIONES SOBRE
CAJAS DE SEGURIDAD 19**

Las cajas de seguridad y su contenido no están asegurados por el FDIC ni por Washington Federal	19
Notificación conforme a la Ley USA Patriot	19
Reglas y regulaciones sobre cajas de seguridad	19
Posesión	19
Acceso	19
Plazo	20
Alquiler y cargos	20
Llaves	20
Responsabilidades del arrendatario	20

**PARTE VII: AVISO DE PRIVACIDAD E
INFORMACIÓN PERSONAL 21**

Al servicio de nuestros vecinos
desde 1917

Definiciones

A menos que se indique lo contrario, en esta Declaración los siguientes conceptos tienen el significado que se indica a continuación:
"Cuenta" se refiere a su cuenta de cheques, cuenta de mercado monetario, cuenta de certificado de depósito personal y/o cuenta de ahorro con nosotros, a menos que se limite por el encabezado bajo el cual aparece.

"Banco", "nosotros", "nos" y "nuestro" se refieren a Washington Federal, N.A.

"Día Hábil" significa cualquier día de la semana, excepto sábados, domingos y festivos federales.

"Día calendario" se refiere a cualquier día, incluidos sábados, domingos y festivos federales.

"Lista de cargos al consumidor" se refiere a la Lista de cargos al consumidor, incluidas sus modificaciones ocasionales, disponible en las sucursales del banco y en el sitio web de Washington Federal.

"Hoja de tasas" se refiere a la hoja de tasas para los depósitos personales, incluidas sus modificaciones ocasionales, disponible en las sucursales del banco y en el sitio web de Washington Federal.

"Plan de jubilación y ahorro" significa una cuenta de jubilación individual (IRA), una cuenta de jubilación individual de pensión simplificada para el empleado (SEP-IRA), una cuenta Coverdell de ahorro para la educación (ESA), o un plan Keogh administrado por el banco.

"Usted" y "su" se refieren a cada depositante que abra una cuenta, o cualquier otro cotitular de cada cuenta.



Al servicio de nuestros vecinos
desde 1917.

Parte I: Términos y condiciones para cuentas de depósito personales

Ocasionalmente podríamos ofrecer tipos de cuenta nuevos o dejar de ofrecer algunos tipos de cuentas. El Acuerdo rige a todos estos tipos de cuentas, y continúa rigiendo para las cuentas que usted pueda tener que ya no se ofrezcan. Si las cláusulas del Acuerdo discrepan de las del Código Comercial Uniforme vigente en la jurisdicción en la cual se abrió su cuenta, prevalecerán los términos y condiciones de este Acuerdo de la cuenta.

El Acuerdo de la cuenta incluye su promesa de pagar los cargos indicados en la Lista de cargos al consumidor y su permiso para que descontemos tales cargos directamente de su cuenta. Usted también acepta pagar todo cargo razonable adicional que podamos aplicar por los servicios que usted solicite y que no se hayan contemplado en el Acuerdo de la cuenta pero que aparezcan estipulados en nuestra Lista de cargos al consumidor, incluidas sus modificaciones ocasionales. Cada uno de ustedes acepta la total responsabilidad conjunta por todo déficit en la cuenta que sea producto de cargos y sobregiros, ya sean estos causados por usted u otra persona autorizada a efectuar retiros desde su cuenta, junto con los costos en que incurramos para cobrar el déficit, incluidos, hasta donde lo permita la ley, los honorarios de nuestros abogados.

Usted acepta usar la cuenta solo para fines legales y cumplir con la legislación local, estatal y federal aplicable, incluida, por ejemplo, la Ley Patriota de EE. UU. y la Ley sobre Apuestas Ilegales en Internet.

Política de contacto por teléfono móvil

Si usted nos da su número telefónico móvil directamente, admite y acepta llamadas relacionadas con la administración de su cuenta a dicho aparato por parte nuestra y de nuestros agentes. Para cualquier llamada telefónica o mensajes de texto relacionados con la administración de su cuenta que le hagamos nosotros o nuestros agentes, usted consiente y acepta que dichas llamadas se marquen directamente y/o que puedan corresponder a mensajes pregrabados. Este contrato podría originar la aplicación de cargos por parte de su proveedor de servicio.

Información importante sobre la apertura de cuentas (Notificación sobre la Ley Patriota de EE. UU.)

Con el propósito de ayudar al gobierno a combatir el financiamiento del terrorismo y las actividades de lavado de dinero, las leyes federales exigen que todas las instituciones financieras obtengan, verifiquen y registren información que identifique a cada una de las personas que abra una cuenta.

Esto significa que cuando usted abre una cuenta, le solicitaremos su nombre, dirección, fecha de nacimiento y otra información que nos permitirá identificarlo. También podremos solicitar ver su licencia de conducir u otros documentos que lo identifiquen.

Política sobre depósitos

Generalmente le entregamos un crédito provisional por las partidas depositadas en su cuenta. Sin embargo, podríamos retardar o rechazar dicho crédito provisional si consideramos que la partida depositada no se pagará. Revocaremos todo crédito provisional que le hayamos entregado por una partida depositada en su cuenta si no recibimos el crédito final para dicha partida, y le cobraremos un cargo (consulte la Lista de cargos al consumidor). Si tal revocación de crédito provisional crea un sobregiro en su cuenta, usted nos adeudará la cantidad del sobregiro, además de los posibles cargos por sobregiro (consulte la Lista de cargos al consumidor). Nosotros determinaremos cuándo se considerará recibido el crédito final para cualquier partida. En la Política de disponibilidad de fondos encontrará un detalle sobre cómo y cuándo podrá disponer de los fondos.

Aceptaremos partidas como cheques extranjeros y bonos para fines de recaudación, pero ello lo determinaremos nosotros a nuestro pleno criterio. También puede pedirnos que aceptemos otras partidas solo para fines de recaudación. Usted no recibirá crédito (provisional o de otro tipo) y no puede retirar fondos por concepto de ninguna de estas partidas sino hasta que recibamos el crédito final de la persona responsable de pagarlas. Las partidas enviadas para recaudación se acreditarán en su cuenta en dólares estadounidenses, y el monto de dinero acreditado se calculará utilizando nuestra tasa de cambio vigente a la fecha en que acreditemos los fondos en su cuenta y no cuando se haga el depósito. La Política de disponibilidad de fondos no se aplica a partidas que hayamos aceptado solo para recaudación. Si recibimos un crédito final por una partida que hayamos aceptado solo para recaudación, usted acepta que podamos descontar nuestro cargo por recaudación (consulte la Lista de cargos al consumidor) del monto que finalmente se nos haya abonado, antes de que abonemos a su cuenta el monto restante.

Endoso

Es importante que usted coloque un endoso cuidadosamente en el reverso de todos los cheques que deposite en la zona de una pulgada y media que se ha designado para tal efecto. El área para endoso corresponde a la zona ubicada en la primera pulgada y media del reverso del cheque mirado desde el borde posterior (el borde posterior es el borde de la izquierda del cheque mirado desde el anverso). Si tiene consultas sobre dónde colocar correctamente el endoso, consulte a un representante del banco. Si nuestro endoso es ilegible debido a que usted endosó el cheque en el lugar incorrecto, usted será responsable por toda posible pérdida.

Si hace un depósito en una cuenta y no lo endosa en ese momento, puede que agreguemos el endoso a la partida, y usted será responsable de dicha partida como si lo hubiese endosado usted mismo.

Cheques

Todo documento negociable (en conjunto denominados "cheques") presentado para pagar debe estar en una forma suministrada o aprobada previamente por el banco. Puede que rechacemos aceptar algún cheque que no cumpla con este requisito o que se haya girado en forma incompleta o incorrecta. Una vez que un cheque pendiente cumpla seis (6) meses de antigüedad, es posible que tomemos la decisión de no pagarlo. Pero si no hay una orden de detención del pago cuando recibamos el cheque, es posible que decidamos pagarlo de buena fe sin consultarlo con usted. Usted acepta que tendrá cuidado de resguardar sus cheques no firmados contra pérdida o robos. Usted nos indicará inmediatamente si falta algún cheque. Usted acepta asumir todas las pérdidas que se podrían haber evitado si usted hubiera resguardado los cheques sin firmar (o de alguna otra forma incompletos) o nos hubiera indicado que le faltaban.

Cheques devueltos / Renuncia de derechos

Si usted deposita un cheque o una partida en su Cuenta y el banco del que se giran los fondos lo devuelve sin pagar por cualquier razón, es posible que volvamos a intentar cobrar el cheque o la partida. Esto significa que usted renuncia a su derecho a recibir notificación inmediata sobre el nuevo cobro o la devolución.

Si una partida o cheque fueran rechazados (devueltos impagos) por alguna razón, el monto del cheque o partida que se haya rechazado se deducirá de su Cuenta. Usted acepta pagar al banco un cargo por todo cheque o partida que se rechace (consulte la Lista de cargos al consumidor). El banco también podría recaudar los montos que se le adeuden debido a cheques devueltos, a través del derecho a compensación, de cualquiera otra de sus cuentas en el banco, o bien podría cobrarle los fondos directamente a usted.

Política de cobro de cheques

Solo podrán cobrar cheques los clientes actuales con saldo disponible suficiente. Si un cheque no girado en su cuenta es devuelto por el banco pagador por alguna razón, le cobraremos un cargo (consulte la Lista de cargos al consumidor) y debitaremos el monto del cheque devuelto de su Cuenta. Si el débito crea un sobregiro en su cuenta, usted nos deberá el monto del sobregiro más los cargos correspondientes por tal concepto (consulte a Lista de cargos al consumidor).

Política sobre retiros

Los retiros en cuentas de ahorro con libreta (cuenta de ahorro Passbook) los puede hacer cualquier persona autorizada solo con la presentación de la libreta, ya sea en persona o con una orden escrita de retiro. Si le robaran la libreta, la perdiera o fuera destruida, o bien no pudiera presentarla sin pérdida o inconveniente grave, deberá notificarnos al respecto por escrito a la brevedad. Puede que ejerzamos nuestro criterio y le emitamos una libreta de reemplazo y que exijamos que nos entregue una indemnización satisfactoria. Todos los retiros y depósitos posteriores se ingresarán en la libreta de reemplazo, en tanto que la original quedará nula y nos la deberá enviar si la encuentra. Nos reservamos el derecho de imponer un cobro por la pérdida de una libreta.

La cuenta de ahorro con libreta se ofrece solo a opción del banco.

Los retiros en cuentas de ahorro con estado de cuenta se pueden efectuar mediante una orden de retiro por escrito de conformidad con la información contenida en la tarjeta de firma y también se pueden hacer con una tarjeta de cajero automático o tarjeta de débito Visa®, según corresponda. Podríamos rechazar una solicitud si no se presentara algún documento o identificación que requiramos o que se exija en relación con el retiro.

La ley federal exige que nos reservemos el derecho de requerir un aviso por escrito con siete (7) días calendario de anticipación para cualquier retiro o transferencia de fondos desde cuentas de ahorro o de mercado monetario. Si bien nos reservamos este derecho, actualmente no lo ejercemos.

Los retiros de cuentas de ahorro dentro de planes de jubilación y ahorro están sujetos a los procedimientos del banco para las solicitudes de retiro de fondos de planes de jubilación y ahorro y pueden tomar hasta 5 días hábiles para procesarse.

Para cualquier cuenta de ahorro con estado de cuenta (incluidas las cuentas de mercado monetario), puede realizar la cantidad de retiros que desee en persona ante un cajero del banco o bien en un cajero automático. Sin embargo, la reglamentación federal permite que el depositante realice un máximo combinado de seis (6) transferencias o retiros preautorizados, automáticos, electrónicos (incluidos los que se realicen por computadora) o telefónicos, o bien pagos por cheque, giro, tarjeta de débito u otros similares pagaderos a terceros en cualquier período mensual (basado en la fecha de su estado de cuenta). Podríamos aplicar un cargo, tal como se indica en la Lista de cargos al consumidor, por cada retiro posterior a los seis (6) que haga en un período mensual cualquiera (basado en la fecha de su estado de cuenta). Estos cargos se reflejarán en su estado de cuenta mensual. Además, las infracciones reiteradas causarán el cierre de la cuenta o bien el cambio de una cuenta de ahorro a una cuenta de transacción.

Orden de procesamiento de transacciones

Los créditos (depósitos directos) de la Cámara de Compensación Automatizada ("ACH") se registran antes de los débitos de ACH. Otros tipos de transacciones se registran en el orden en el cual se reciben o se envían a través de diversos canales de pago hacia nosotros. Todas las transacciones se registran en horario del Pacífico, sin importar cuál sea la zona horaria de la sucursal.

Razones por las cuales podemos rechazar pagar una partida

Es posible que rechacemos pagar una partida que:

- a. sea ilegible;
- b. se gire por un monto mayor al monto de los fondos disponibles para retiro en su cuenta (consulte la Política de disponibilidad de fondos) o que, de pagarse, cree un sobregiro;
- c. tenga un número de cheque repetido;
- d. consideremos que ha sido alterada;
- e. consideremos que no se puede pagar por alguna otra razón; o
- f. consideremos que no contiene la firma autorizada.

No tenemos que pagar ningún endoso restrictivo en cheques que usted emita, a menos que hayamos acordado por escrito tal restricción. Ejemplos de endosos restrictivos son "No válido por más de \$1,000" y "Nulo si no se negocia dentro de 30 días desde la emisión".

Partidas posfechadas

Usted acepta que cuando emita un cheque no lo fechará para el futuro. Si lo hace y el cheque se presenta para cobrar antes de fecha impresa, es posible que lo paguemos o lo devolvamos sin pagar. Usted acepta si pagamos el cheque, este se registrará en su cuenta en la fecha en que lo paguemos. También acepta que nosotros no seremos responsables por pérdidas que esto le pudiera causar.

Giros preautorizados

Si usted entrega voluntariamente información sobre su cuenta (como por ejemplo el número de ruta del banco y su número de cuenta) a un tercero que busque venderle bienes o servicios, y usted no entrega físicamente un cheque a dicho tercero, todo débito a su cuenta iniciado por dicha parte a quien usted le entregó la información se considerará como autorizado por usted.

Política sobre sobregiros

Un sobregiro es un adelanto de fondos superior al monto disponible de conformidad con la Política de disponibilidad de fondos del banco. Si, a nuestro exclusivo criterio, decidimos permitir estos retiros cuando no haya fondos disponibles suficientes en su Cuenta, usted acepta reponernos inmediatamente el monto de los fondos adelantados. También le aplicaremos a su cuenta un cargo por servicio. En ningún momento tendremos la obligación de permitirle sobregirar su cuenta, incluso si hemos permitido sobregiros en una o más ocasiones anteriores. No ofrecemos la opción de autorizar sobregiros usando una tarjeta de débito para compras cotidianas en comercios (una vez o no recurrente).

Usted acepta pagarnos, cuando se lo solicitemos, todos nuestros costos por recaudación de un sobregiro, hasta el máximo que lo permita la ley aplicable. Estos costos incluyen, entre otros, nuestros cargos y gastos legales. Si más de uno de ustedes posee una cuenta, cada uno de ustedes será responsable de pagarnos el monto total de todos los sobregiros y las obligaciones que surjan de tales sobregiros.

No tenemos que permitirle hacer un sobregiro. Retirar intencionalmente fondos de una cuenta cuando no haya fondos suficientes en ella para cubrir el retiro o cuando los fondos aún no estén disponibles para retirarlos puede ser un delito. En caso de que su cuenta esté protegida mediante el servicio de Protección contra sobregiros, las reglas descritas en el servicio de Protección contra sobregiros también rigen para la Política sobre sobregiros.

Servicio de protección contra sobregiros (Overdraft Protection, ODP)

El servicio de Protección contra sobregiros (ODP) está disponible en todas las cuentas de cheque o de giro. A través del servicio ODP, se transferirán fondos automáticamente desde una cuenta protegida calificada a su cuenta de cheques. Estas cuentas incluyen cuentas de ahorro, de mercado monetario, de cheques o líneas de crédito calificadas (LOC). Las cuentas sin transacciones, como las libretas de ahorro o los certificados de depósito, no califican como cuentas de Protección. Si transferimos fondos en su nombre, usted acepta los cargos de servicio que podamos cobrar por este servicio, los cuales se publican en la lista de cargos al consumidor. Si tiene una línea de crédito calificada como parte del servicio ODP, también acepta pagar los intereses devengados que puedan resultar del adelanto que Washington Federal realice en su nombre para la línea de crédito calificada. Las transferencias efectuadas en cuentas de depósito están sujetas a los términos y condiciones del Acuerdo de la cuenta.

Las transferencias realizadas en las líneas de crédito calificadas se rigen por el acuerdo de préstamo y las declaraciones afines. Debe solicitar por separado una línea de crédito calificada, sujeta a la aprobación crediticia por parte de Washington Federal.

Cargo permanente por cuentas sobregiradas

Podríamos cobrarle un cargo, tal como se indica en la Lista de cargos al consumidor, por toda cuenta de depósito que permanezca sobregirada por más de cinco (5) días hábiles. Le notificaremos si su cuenta de cheques o de mercado monetario está en tal condición.

Si la cuenta permanece sobregirada por cuarenta (40) días calendario, o un plazo menor pero que nos haga determinar que el saldo de sobregiro es incobrable, Washington Federal cerrará la cuenta y la pondrá en estado de recaudación.

Detención de pagos

A su propia solicitud y riesgo, el banco aceptará una solicitud de detención de pago por un cheque en su cuenta a la cual se le aplicará un cargo (consulte la Lista de cargos al consumidor). Para hacerse efectiva, una solicitud de detención de pago se debe recibir de manera oportuna a fin de darle al banco una oportunidad razonable de actuar al respecto, y se debe identificar de manera precisa el número de cuenta, de cheque, la fecha y la cantidad del cheque junto con el beneficiario. El banco proporciona formularios de cancelación de pago que deben utilizarse para iniciar su solicitud. Si la solicitud se hace oralmente, el formulario debe enviarse dentro de los 14 posteriores a la fecha de la solicitud oral. Si el banco recibe el formulario de cancelación de pago dentro de los 14 días posteriores a la solicitud, la cancelación de pago permanecerá vigente por 6 meses a partir de su fecha de emisión. Es su responsabilidad asegurarse de que toda la información proporcionada en el formulario de cancelación de pago sea correcta e informar al banco de inmediato si hay algún error.

Para mantener la vigencia de la solicitud de cancelación de pago por más de 6 meses, usted debe completar un nuevo formulario del banco para la cancelación de pago, con la información solicitada, antes del vencimiento del plazo de 6 meses. Si no se recibe un nuevo formulario de cancelación de pago, es posible que el cheque se pague.

No somos responsables por no cancelar un pago si usted no ha seguido estos procedimientos y no nos brinda suficiente información o si su solicitud de cancelación de pago llega demasiado tarde para que podamos hacer algo. Tenemos derecho a un período razonable luego de que recibamos su solicitud de detención de pago para notificar a nuestros empleados y adoptar otras medidas necesarias para cancelar el pago. Usted acepta que el "plazo razonable" depende de las circunstancias pero que habremos actuado dentro de dicho plazo si hacemos efectiva su solicitud de detención de pago hacia fines del siguiente Día Hábil tras el Día Hábil en que recibamos su petición. Si detenemos el pago, usted acepta defender y pagar todos los reclamos que surjan en contra de nosotros como resultado de tal rechazo a pagar el cheque u otra partida cuyo pago haya solicitado detener.

Si volvemos a acreditar su cuenta después de haber pagado un cheque u otra partida para los que exista una orden de detención de pago válida y oportuna, usted acepta firmar una declaración donde se describa la disputa que tiene con la persona a quien se extendió el cheque. Usted también acepta cedernos todos sus derechos contra el beneficiario y cualquier otro titular, endosante o beneficiario anterior de la transferencia del cheque o de la partida, y cooperar con nosotros respecto de cualquier acción legal de cobranza emprendida en contra de las demás personas.

Si nosotros somos responsables de pagar involuntariamente un cheque para el que exista una orden de detención de pago, usted debe establecer el monto de su pérdida causada por nuestra acción. Le pagaremos solo el monto de la pérdida, hasta el valor nominal del cheque, junto con cualquier tasa por sobregiro o por devolución que le hayamos cobrado por pagar su cheque a pesar de que existía una orden de detener el pago. Usted acepta que no seremos responsables por daños indirectos, punitivos o ejemplares.

No tenemos obligación de cancelar el pago de un cheque de caja, cheque firmado por el cajero del banco cobrador, o cualquier otra partida similar, ya que las partidas de este tipo no se giran de su cuenta. Sin embargo, a nuestro exclusivo criterio, podríamos intentar cancelar el pago de cheques de caja, cheques firmados por el cajero del banco cobrador, o partidas similares si nos certifica fehacientemente que dicha partida se ha perdido, robado o destruido. También debe presentar todos los demás documentos o información que podamos requerir, que puede incluir una declaración jurada consignando los hechos y su indemnización de Washington Federal. Incluso si aceptamos intentar cancelar el pago de un cheque de caja, un cheque firmado por el cajero del banco cobrador, o cualquier otra partida similar, si dicha partida se presenta para pago, es posible que la paguemos y usted será responsable ante nosotros por dicha partida, a menos la ley aplicable indique lo contrario.

Transferencias bancarias electrónicas y de la Cámara de Compensación Automatizada (ACH) internacionales y transferencias bancarias electrónicas

Si su cuenta recibe transacciones de la ACH (ya sean créditos o débitos) o transferencias bancarias electrónicas iniciadas desde fuera de los Estados Unidos, tanto usted como nosotros debemos regirnos por las Normas y reglamentos de operación de la Asociación de Cámaras Nacionales de Compensación Automatizada (National Automated Clearing House Association, "NACHA", por sus siglas en inglés) o las reglas de cualquier sistema de transferencia bancaria electrónica y las leyes exigidas por la Oficina de Control de Activos Internacionales (Office of Foreign Assets Control, "OFAC"). Bajo tales reglas y leyes, podríamos suspender temporalmente el procesamiento de una transacción para mayor seguridad o verificación con la lista de la OFAC de entidades bloqueadas, lo cual puede generar un retraso en la liquidación, registro y/o disponibilidad de los fondos. Si determinamos que hay una infracción, o si no podemos resolver satisfactoriamente una infracción presunta o posible, los fondos en cuestión se bloquearán según lo requiera la ley. Si considera que tiene bases suficientes para buscar la devolución de fondos bloqueados, es de su exclusiva responsabilidad plantear el asunto ante las autoridades gubernamentales correspondientes. En el sitio web de la OFAC encontrará los procedimientos y el formulario necesario para solicitar la liberación de fondos bloqueados. Podríamos imponer un cargo, tal como se indica en la Lista de cargos al consumidor, por transacciones electrónicas entrantes nacionales o internacionales.

Estados de cuenta periódicos; plazo para informar errores

Estados de cuenta: El estado de actividad de la cuenta se proporcionará en intervalos regulares no superiores a una vez por año calendario. Las cuentas de cheques y de mercado monetario se entregan con estados de cuenta mensuales sobre la actividad. Las cuentas de ahorro reciben un estado de cuenta mensual si hubo operaciones durante ese mes, aparte de los intereses; de lo contrario, se generará un estado de cuenta trimestral, si se pagan intereses por ese trimestre. Todas las cuentas con estado de cuenta reciben un estado de cuenta al final del año de las operaciones que no se incluyeron anteriormente en un estado de cuenta trimestral. A menos que usted nos indique un cambio de dirección, continuaremos enviándole por correo postal o en forma electrónica los estados de cuenta u otras notificaciones a la dirección que aparezca en nuestros registros, y consideraremos que usted ha recibido tales estados de cuenta y demás notificaciones enviadas a tal dirección. No tenemos que enviarle un estado de cuenta o notificación si no podemos entregárselos porque usted no nos indicó que cambió de dirección. Si se devuelve al remitente, el estado de cuenta se destruirá. Podrá adquirir copias por un cargo, tal como se indica en la Lista de cargos al consumidor. Puede recibir sus estados de cuenta o avisos en formato electrónico. Tal como se indica en la ley federal, podríamos enviarle notificaciones para fines de declaraciones tributarias por correo postal independientemente de las instrucciones de entrega que usted nos haya indicado.

Debe revisar sus estados de cuenta y cuadrar su cuenta a la brevedad después de recibirlos o de que los pongamos a su disposición. Si no recibe un estado de cuenta a la fecha en que normalmente lo debiera recibir, llámenos de inmediato. Debe revisar sus estados de cuenta para cerciorarse de que no haya errores en la información de la cuenta. En las cuentas en las que haya privilegios para emitir cheques, debe revisar su estado de cuenta y las imágenes electrónicas de los cheques pagados, si los hubiera, que le enviemos e informar de falsificaciones, alteraciones, firmas faltantes, montos que difieran de sus registros, u otra información que pudiera llevarle a la conclusión de que el cheque fue falsificado o que, cuando se pagó, no se entregó la cantidad correcta a la persona debida. Usted tiene esta obligación incluso si no le devolvemos cheques o devolvemos solo la imagen de alguno. Debe notificarnos a la brevedad si considera que existe un problema.

Usted acepta que los estados de cuenta y las imágenes de cheques pagados que acompañen el estado de cuenta se considerarán "disponibles" a la fecha de envío del estado de cuenta, o la fecha en la cual los estados de cuenta electrónicos estén disponibles para su visualización. A menos que lo prohíba la legislación federal, si usted entabla una demanda contra nosotros respecto de que una partida no se pagó debidamente, por ejemplo, debido a que la partida o el endoso fueron falsificados, usted debe cooperar con nosotros en la búsqueda de sanciones penales y civiles en contra de quienes resulten responsables. Debe presentar los informes y quejas ante las autoridades legales correspondientes. Si se lo pedimos, también debe entregarnos una declaración jurada acerca de los hechos y circunstancias relacionadas con el reclamo. Si usted se rehúsa a hacerlo, consideraremos que ha ratificado el problema en la partida y acepta que podamos cobrar todo el monto de esta en su cuenta.

Debe notificarnos en un plazo de 60 días a contar de la fecha del estado de cuenta si considera que hay un error, una falsificación u otro problema con la información que aparece en su estado de cuenta. Usted acepta no entablar ninguna demanda contra nosotros respecto de cualquier error, falsificación u otro problema en relación con el asunto indicado en el estado de cuenta, a menos que usted nos haya notificado el error, falsificación u otro problema en un plazo de sesenta (60) días calendario después de que le hayamos enviado el estado de cuenta.

Custodia: Podemos destruir los cheques originales no menos de 60 días calendario después de la fecha en que se ponga a su disposición su estado de cuenta. Almacenaremos, sin costo para usted, los cheques pagados girados sobre la cuenta, ya sea en su formato original o en medios electrónicos, por un plazo de 7 años. Durante este período, proporcionaremos una copia de cualquier artículo almacenado cuando así se solicite, sujeto a la Lista de cargos al consumidor actual. Si no hemos conservado los originales, usted acepta no efectuar ningún reclamo en contra nuestra que surja de la destrucción autorizada de sus cheques originales o por la claridad o legibilidad de las copias que proporcionemos.

Titularidad de la cuenta

Las siguientes cláusulas explican las reglas vigentes para su cuenta, en función de la titularidad especificada en la tarjeta de firma. Sólo se aplicará la parte correspondiente a la titularidad especificada.

Cuentas individuales

Se emite una cuenta individual a una persona que no intente (por el solo hecho de abrir la cuenta) crear derechos de supervivencia para ninguna persona.

Cuentas mancomunadas

Una cuenta mancomunada se emite a nombre de dos o más personas. Si más de una persona abre una cuenta y firma una tarjeta como cotitular de una cuenta, la cuenta se considerará como cuenta mancomunada.

Las siguientes reglas rigen para todas las cuentas mancomunadas:

- a. **Depósitos:** Todos los depósitos son propiedad de todos los titulares de la cuenta. Cada titular de una cuenta mancomunada acepta que podemos acreditar a dicha cuenta los cheques o partidas pagaderos a la orden de cualquiera de los titulares, incluso si en el endoso del cheque o partida no figuraran todos los titulares de la cuenta o no figurara ninguno. Según lo permita la ley, puede que suministremos endosos de cheques u otras partidas que usted deposite en la cuenta. Para ciertos cheques, tales como aquellos que pague el gobierno, podríamos exigir que todos los beneficiarios endosen el cheque para su depósito.
- b. **Órdenes:** Podríamos liberar total o parcialmente el saldo de la cuenta para respaldar cheques, retiros, órdenes o solicitudes firmadas por cualquiera de los titulares de la cuenta. Cualquiera de los titulares puede cerrar la cuenta. Podría ser que producto de la notificación de un procedimiento judicial se nos exija retener o remitir los fondos de una cuenta mancomunada para satisfacer un embargo o fallo en contra de cualquiera de los titulares de la cuenta, u otra deuda válida en que ellos hayan incurrido. Ninguno de ustedes nos puede instruir rescindir los derechos de los demás titulares. Si surge una disputa entre los titulares, deben resolverla entre ellos, y no tenemos que reconocer tal disputa en ausencia de una orden judicial válida. A menos que recibamos un aviso por escrito firmado por cualquiera de los titulares de no pagar un depósito conjunto, no seremos responsables ante ninguno de los titulares por continuar cubriendo los cheques o demás órdenes giradas, o solicitudes de retiro hechas por cualquiera de los titulares; luego de la recepción de dicho aviso por escrito, no seremos responsables ante ninguno de los titulares por rechazar pagos de cheques o cubrir órdenes, y podríamos exigir una autorización escrita de cualquiera o de todos los titulares para algún otro pago.
- c. **Responsabilidad:** Los cotitulares de una cuenta mancomunada son responsables por la actividad de esta cuenta en forma conjunta o por separado. En caso de sobregiros en una cuenta mancomunada, los titulares conjuntos aceptan que cada uno de ellos será responsable en forma conjunta y por separado de los sobregiros en la cuenta mancomunada, independientemente de que: (a) crearan el sobregiro, (b) tuvieran conocimiento de él, (c) se vieran involucrados o participaran en la actividad en la cuenta, o (d) obtuvieran algún beneficio del sobregiro.

Se presupone que todas las cuentas mancomunadas son cuentas mancomunadas con el derecho de supervivencia, a menos que la ley aplicable del estado correspondiente no permita esta presunción o que hayamos acordado con los titulares por escrito que la cuenta tiene otra condición. Si la cuenta corresponde a una cuenta mancomunada con derecho de supervivencia, cada uno de los titulares manifiesta que, tras su deceso, el saldo de la cuenta (sujeto a todo compromiso anterior que hayamos suscrito) pertenecerá a los sobrevivientes, y podríamos continuar cubriendo cheques, solicitudes de retiro u órdenes giradas de los sobrevivientes tras el deceso de uno o más titulares. Si sobreviven dos o más titulares, quedarán en posesión del saldo de la cuenta como titulares conjuntos con derecho de supervivencia. Si la cuenta mancomunada no tiene derecho de supervivencia, usted acepta que, ante el deceso de un cotitular, el saldo en la cuenta justo antes del fallecimiento del cotitular quedará repartido en partes iguales entre los cotitulares. Tras el deceso y nuestro acuse de recibo al respecto, la participación de la persona fallecida se apartará como su patrimonio personal, y la participación de los sobrevivientes en el saldo de la cuenta quedará a disposición de los cotitulares sobrevivientes.

Cuentas que no requieren dos firmas

No ofrecemos cuentas para las que se requieran dos o más firmas al momento de emitir un cheque u otro retiro. Sin importar las cláusulas que indiquen lo contrario en cualquier tarjeta de firma u otro acuerdo que usted tenga con nosotros, usted acepta que, si alguna cuenta pretende exigir dos o más firmantes para partidas giradas de la cuenta o retiros desde esta, tal cláusula regirá exclusivamente para fines de control interno por parte suya y no será vinculante para nosotros. Si más de una persona está autorizada para emitir cheques en su cuenta, usted acepta que podemos cubrir tales cheques firmados por cualquier firmante autorizado, incluso si hay dos o más líneas en los cheques para su firma y se requieran dos firmas.

Cuentas fiduciarias y cuentas de fideicomiso

Si usted ha abierto la cuenta como fideicomisario de un fideicomiso escrito o fideicomisario en respuesta a una orden judicial, solo el fiduciario podrá girar fondos o realizar transacciones en la cuenta, según se indique en el instrumento de fideicomiso u orden judicial. Podemos solicitar una copia certificada de cualquier instrumento fiduciario u orden judicial, pero si tenemos en archivo o no tal copia, no asumiremos ningún tipo de responsabilidad ante los beneficiarios del fideicomiso escrito por las acciones del fideicomisario. Los beneficiarios adquieren el derecho de efectuar retiros solo según se indique en el instrumento de fideicomiso u orden judicial.

Algunas jurisdicciones tienen leyes específicas que rigen para otros tipos específicos de cuentas fiduciarias. Si usted establece estos tipos de cuentas, acepta cumplir con todas las leyes aplicables a dichos tipos de cuentas.

Las personas que creen un fideicomiso u otra cuenta fiduciaria pueden hacerle cambios a la cuenta, incluidos cambios a los beneficiarios o al tipo de la cuenta, y pueden retirar fondos depositados en la cuenta, solo según lo permita el instrumento fiduciario u orden judicial.

Con todas las cuentas fiduciarias y de custodia, sin considerar si se nos ha entregado un instrumento fiduciario por escrito, los titulares y beneficiarios de la cuenta aceptan que no seremos responsables si el fideicomisario custodio incurre en un incumplimiento de sus labores, o si no cumple con los términos de un acuerdo fiduciario por escrito o con la ley aplicable. No somos responsables de hacer cumplir los términos de ningún acuerdo fiduciario por escrito ni la ley aplicable en contra de un fideicomisario o custodio, y podemos confiar en la autenticidad de los documentos que nos envíe un fideicomisario o custodio y en la veracidad de las declaraciones que estos nos entreguen.

Cuentas sujetas a la Ley uniforme de regalos y transferencias a menores

Si su cuenta se abre conforme a la Ley uniforme de regalos o transferencias a menores, los fondos en la cuenta pertenecerán al menor que usted haya nombrado. Debe proporcionarnos el número de Seguro Social del menor. Usted, como custodio, o aquel que usted haya nombrado, puede retirar todos los fondos de la cuenta en cualquier momento para el beneficio del menor que se haya nombrado. Nuestra obligación contractual para cubrir los cheques, órdenes, retiros u otras peticiones en relación con la cuenta es solo con el custodio. En caso de la muerte del custodio, la persona nombrada como custodio sucesor (según lo permita la ley) heredará estos derechos. Cuando el menor llegue a la mayoría de edad en su jurisdicción, o a otro momento de su vida determinado por la ley aplicable, el custodio deberá transferir los fondos restantes de la cuenta al menor o a su patrimonio.

Pagadero al fallecer

Si su cuenta se abre como "Pagadera al fallecer" (POD), usted conserva los derechos de efectuar retiros en la cuenta mientras viva y para su propio beneficio. El beneficiario nombrado no tendrá derechos para efectuar retiros mientras usted viva. Usted puede cambiar o cerrar la Cuenta, o bien cambiar los beneficiarios.

Depósitos a plazo (certificados de depósito)

Cuando usted abre un depósito a plazo, usted acepta mantener su depósito con nosotros por un período especificado o acepta dar notificación anticipada de su intención de retirarlo, y nosotros aceptamos pagarle intereses a una tasa acordada previamente, o según una fórmula de tasa acordada, para dicho período. Solemos referirnos a un depósito a plazo como un "CD" o "certificado de depósito". No estamos obligados a permitir un retiro anticipado de un depósito a plazo y si lo hacemos, será con la condición de que usted pague un cargo y multa por ello. El monto de la multa se le informará cuando abra una cuenta de este tipo.

Revise la información de veracidad en ahorros para ver información adicional sobre los términos de los certificados de depósitos, incluidos los períodos de gracia, multas y capitalización.

Puede llamarnos al 800-324-9375, visitar su sucursal local de Washington Federal, o visitar nuestro sitio web para averiguar qué productos de CD y términos ofrecemos.

Poder notarial

Podemos, a nuestro exclusivo criterio (a menos que la ley nos exija reconocer una forma legal de poder notarial), reconocer la autoridad de una persona a quien usted le haya entregado un poder notarial para intervenir en transacciones relacionadas con su cuenta, hasta que recibamos aviso por escrito o tengamos el aviso real de la revocación de tal poder. Sin embargo, debe mostrarnos una copia original o certificada del poder, debidamente notariada, y la demás documentación que le podamos pedir ocasionalmente. El poder notarial y todos los demás documentos deben satisfacer los criterios establecidos por Washington Federal. No nos haremos responsables por daños o multas producto de pagos hechos o destinados a una persona que tenga el poder notarial.

Número de identificación de contribuyente o número de seguro social certificado

La ley federal exige que usted le proporcione a Washington Federal un número de identificación de contribuyente ("TIN") o un número de seguro social ("SSN") certificado. La ley federal o estatal podría exigirnos retener una parte del interés acreditado en su cuenta en las siguientes circunstancias:

- a. que usted no nos entregue el TIN o SSN correcto;
- b. El IRS nos indica que usted nos proporcionó un TIN o SSN incorrecto;
- c. el IRS nos indica que usted está sujeto a una retención de respaldo debido a que no ha informado su interés u otros ingresos;
- d. usted no nos certificó que no está sujeto a una retención de respaldo;
- e. usted no nos certifica su TIN o SSN; o bien
- f. puede haber otras razones que nos exija la ley aplicable.

Si lo hacemos, la cantidad que retengamos se le informará a usted y al IRS y este organismo la aplicará al pago de cualquier impuesto a la renta federal que usted deba para el año en cuestión.

Verificación de crédito y obtención de información financiera

Usted acepta que podamos verificar su historial laboral y crediticio a través de terceros, incluidas, entre otras, agencias de informes de crédito del consumidor, o bien verificar sus relaciones bancarias anteriores de cuentas que tenga con el banco ahora o que tenga a futuro. Si su cuenta es rechazada a causa de información adversa, usted puede solicitar a la agencia de informes de crédito del consumidor una copia de la información que nos envió. Además, si su cuenta se cierra por actividad de fondos insuficiente u otra razón negativa, puede que emitamos un informe para una o más agencias de informes de crédito del consumidor o para otras entidades si es que así lo permite la ley aplicable. Notifíquenos si tiene una disputa o si tiene consultas sobre la información que proporcionemos escribiendo a: Washington Federal, 5777 N Meeker Avenue, Boise, ID 83713. Indíquenos su nombre, número de cuenta y por qué considera que hay una imprecisión, o bien describa la transacción respecto de la cual no está seguro. Completaremos la investigación y le notificaremos de nuestros hallazgos y, si fuese necesario, correcciones. Tenga en cuenta que llamarnos no conservará sus derechos.

Reclamos de terceros y procedimientos judiciales

No necesitamos cubrir alguna reclamación que involucre una cuenta, a menos que así nos lo exija una orden de un tribunal o algún organismo gubernamental que tenga jurisdicción sobre nosotros, o bien de conformidad con la ley aplicable. Esta regla rige para toda persona que afirme derechos o intereses respecto de una cuenta, incluyéndolo a usted y demás personas autorizadas a efectuar retiros o emitir cheques, o a quien presente un poder notarial autorizado por usted.

Si recibimos aviso de una reclamación o disputa, o de algún proceso judicial que consideremos razonablemente que lo involucra a usted o a alguna de sus cuentas, podríamos suspender a nuestro criterio las transacciones de cualquier cuenta que creamos que se vea afectada hasta la determinación final de la reclamación o proceso. Podríamos retener los fondos en la cuenta y suspender las transacciones, ya sea si la cuenta afectada está a su nombre o se trata de una cuenta mancomunada. Puede que una cuenta sea suspendida, aunque la suspensión se haya debido a una situación inadvertida, un error debido a la similitud de nombre de los depositantes, o a algún otro error. Usted acepta que podemos cumplir con cualquier procedimiento judicial estatal o federal, incluidos, entre otros, todo mandato de embargo, reclamo de terceros, ejecución, retención jurídica de bienes, gravamen fiscal, orden de restricción, citación u orden de registro relacionado con usted o su cuenta que consideremos válido, sin que tengamos ninguna obligación para con usted. Usted acepta que, si se nos notifica de un procedimiento judicial en cualquiera de nuestras sucursales u oficinas, podemos cumplir con este, incluso si la notificación se presenta en una sucursal distinta a donde se abrió su cuenta. Además, usted acepta que podemos cumplir con los procedimientos judiciales que consideramos necesarios bajo las circunstancias, incluso si el procedimiento judicial o documento parece afectar el interés de uno solo de los titulares de la cuenta mancomunada. En tal caso, podríamos rechazar el permiso de hacer retiros o transferencias desde su cuenta hasta que tal procedimiento judicial concluya o se rechace, incluso si tal acción diera como resultado fondo insuficientes para pagar un cheque que usted haya emitido o para satisfacer una obligación en la que haya incurrido.

Usted acepta que tenemos derecho a un cargo por procesamiento, el cual tendrá la obligación de pagarnos, tras la recepción de un procedimiento judicial. Podemos descontar tal cargo, así como todos los demás posibles gastos, incluidos, entre otros, honorarios de abogados, en relación con tal documento o procedimiento judicial, de su cuenta o de cualquier otra cuenta que pueda tener con nosotros sin notificárselo previamente, o bien podemos facturarle directamente tales gastos y cargos. Todo embargo, retención jurídica de bienes o gravamen fiscal en contra de su cuenta estará sujeto a nuestro derecho de compensación e interés de seguridad.

Usted acepta que no pagaremos ni usted tendrá derecho a recibir interés por ningún fondo que retenemos o apartemos en relación o en respuesta al procedimiento judicial. Finalmente, usted acepta que nosotros podamos aceptar y cumplir con los procedimientos judiciales, independientemente de cómo y/o dónde se hayan recibido, incluso si la ley requiere algún método particular para ello.

Usted acepta indemnizarnos contra todas las pérdidas, costos, honorarios de abogados y cualquier otra obligación en la que debamos incurrir con el objeto de responder o iniciar acciones judiciales, incluidas las acciones de tercería que comencemos en contra suya o de su cuenta. Como parte de tal indemnización, en caso de que tengamos alguna responsabilidad con un acreedor suyo como resultado de nuestra respuesta o incapacidad de responder a una acción judicial, usted acepta pagarnos la cantidad que nos corresponda ante su acreedor y reembolsarnos los gastos, honorarios de abogados, y demás costos en los que debamos incurrir al recaudar el monto que usted nos adeude.

Nosotros, a nuestro exclusivo criterio y sin responsabilidad ante usted, podríamos iniciar una acción de tercería para determinar los derechos de las personas que realicen reclamos de terceros en contra de su cuenta. Podríamos ejercer el derecho sin considerar si las personas que hacen los reclamos han cumplido con todos los requisitos legales pertenecientes a los reclamos de terceros, tales como depositar una fianza o dar otra caución. Tras el inicio de una acción de tercería, quedaremos exentos de todos los demás deberes y obligaciones.

Restricciones a su cuenta

Además de todas las demás razones indicadas en este acuerdo, podemos denegar o prevenir transacciones hacia o desde su cuenta para protegerlo a usted o protegernos, o para cumplir con requisitos legales o regulatorios. Podemos denegar, congelar, revertir o atrasar cualquier retiro, pago o transferencia de fondos específico de su cuenta y retenerlo hasta que se realice una investigación, incluso en una o más de las siguientes situaciones:

- a. Recibimos información o instrucciones poco claras sobre la titularidad, el control o la actividad de la cuenta;
- b. Sospechamos que usted tal vez sea víctima de fraude, una estafa o explotación financiera, aunque usted haya autorizado la(las) transacción(es);
- c. Sospechamos que una transacción puede incluir actividad ilícita o ser fraudulenta;

- d. En cumplimiento, según nuestro exclusivo criterio, de una ley, norma o reglamento federal, estatal o local, incluyendo las normas federales de control y sanciones de activos financieros y normas contra el lavado de dinero, o de nuestras políticas adoptadas para asegurar que cumplamos con tales leyes, normas y reglamentos; o
- e. Creemos razonablemente que hacerlo es necesario para evitarnos una pérdida o reducir nuestros riesgos.

También podemos limitar los depósitos o retiros de dinero en efectivo de su cuenta (o de todas sus cuentas conjuntamente) en una sola transacción o de retiros o depósitos totales durante un plazo de tiempo, o limitar quiénes pueden hacer depósitos, para reducir el riesgo y/u optimizar nuestros esfuerzos por cumplir con las leyes aplicables.

De conformidad con las leyes aplicables, no se nos podrá imputar responsabilidad alguna por cualquier medida que tomemos en virtud de esta sección.

Si nos debe dinero

Si usted retira fondos de su cuenta sin tener derecho a ello, incluido el monto de un cheque u otra partida que posteriormente le cobremos de su cuenta, u otros montos que se puedan acreditar a su cuenta por error, usted deberá devolvernos dichos montos. En caso contrario, iniciaremos una demanda en su contra para obtener la devolución respectiva. También podemos hacerlo si nos debe tarifas o cargos en relación con su cuenta y no nos los cancela. Si interponemos una demanda en su contra, usted acepta pagar todos nuestros costos judiciales y los honorarios razonables de abogados concedidos por el tribunal según lo permita la ley.

Derecho de compensación

A menos que nos lo prohíba la ley aplicable, podríamos tomar fondos de cualquiera de sus cuentas para pagar algún monto que usted nos adeude y que esté en mora. Esto se denomina derecho de compensación y se aplica a todos los fondos de su propiedad que estén en nuestro poder tanto ahora como en el futuro, pero no es de aplicación a los fondos que estén en una cuenta de jubilación individual (IRA) o en otras cuentas con cobro diferido de impuestos. Podemos usar este derecho de compensación sin darle previo aviso (a menos que así lo exija la ley aplicable) y sin la necesidad de acudir a ningún procedimiento o proceso judicial. Si se trata de una cuenta mancomunada, el derecho de compensación rige a los depósitos de cada cotitular para pagar las deudas que los titulares nos deban ya sea en forma individual o colectiva. Del mismo modo, podríamos retirar dinero de una cuenta perteneciente a una sola persona y aplicarlo para reducir la deuda conjunta de esa y otra persona. El derecho de compensación no rige para su cuenta si el derecho de retiro del deudor es solo en capacidad representativa o si la deuda es resultado de una tarjeta de crédito.

También tenemos el derecho de retener fondos en su cuenta si se nos presenta un reclamo en su contra o en espera del ejercicio de nuestro derecho de compensación. Si aplicamos una retención en su cuenta, no podrá retirar fondos de ella y podemos denegarle el derecho a pagar cheques u otras partidas con su cuenta. Además de todo derecho a compensación, mediante este documento concede a Washington Federal un interés de seguridad en las cuentas de depósito para garantizar todos los préstamos y demás ampliaciones de crédito, ahora y en el futuro.

Fallecimiento/incapacidad

Su fallecimiento, o una declaración de que usted se encuentra legalmente incapacitado de administrar sus propios asuntos, no termina nuestra autoridad de pagar partidas o cheques firmados o autorizados por usted, de aceptar depósitos o de cobrar partidas o cheques depositados hasta que recibamos un aviso de su fallecimiento o declaración de incapacidad. Incluso después de haber recibido tal aviso, podemos pagar partidas o cheques autorizados por usted antes de su fallecimiento o declaración de incapacidad por el período que la ley aplicable así lo permita.

En el caso de cuentas mancomunadas, su fallecimiento o declaración de incapacidad no afecta los derechos de los demás titulares de la cuenta para hacer depósitos, efectuar retiros o, si corresponde, emitir cheques. Podríamos exigir que los propietarios sobrevivientes y cualquier beneficiario de la cuenta en fideicomiso proporcionen un comprobante razonable de su fallecimiento o incapacidad y, en algunas jurisdicciones, que entreguen declaraciones de impuestos u otros documentos o autorizaciones que requieran las autoridades de gobierno antes de que paguemos partidas o cheques autorizados en su cuenta mancomunada o permitamos que los titulares sobrevivientes o su beneficiario retiren fondos de la cuenta. Cada uno de ustedes es responsable de notificarnos cuando fallezca algún otro titular de una cuenta.

Ciertas partidas o cheques pagaderos al titular de una cuenta mancomunada que haya fallecido (por ejemplo, cheques de seguro social o depósitos electrónicos) se deben devolver al emisor y tal vez no se usen, cobren ni enajenen de ninguna otra forma por parte de los titulares sobrevivientes. Si alguno o todos los titulares sobrevivientes de la cuenta utilizan, cobran o enajenan tales partidas, cada uno de dichos titulares será responsable por el monto de la partida en cuestión y por los cargos en que se incurra como resultado de su uso indebido. A nuestro criterio, podemos cargar a su cuenta el monto correspondiente a estas partidas y remitir el pago a quien las emita.

Cuentas abandonadas y bienes no reclamados

La ley estatal y federal y nuestra política regulan lo que ocurre cuando se considera que una cuenta ha sido abandonada. La ley estatal aplicable generalmente corresponde a la del estado indicado en la dirección del estado de cuenta. Su cuenta se considerará abandonada si usted no ha efectuado al menos una de las siguientes actividades por el período especificado en la ley de propiedad no reclamada estatal vigente: hecho un depósito o retiro, nos haya escrito respecto de la cuenta o demostrado de algún otro modo interés por ella, como, por ejemplo, solicitarnos mantenerla activa. Por lo general, no se consideran como actividad los pagos de cargos e intereses por parte de Washington Federal, ni los depósitos automáticos y retiros.

Las leyes de propiedad no reclamada nos exigen transferir las cuentas que se consideran abandonadas al estado que corresponda. Antes de transferir una cuenta abandonada, es posible que enviemos un aviso a la dirección que aparece actualmente en el estado de cuenta. Puede que no enviemos este aviso si la correspondencia enviada previamente a esta dirección fue devuelta. A menos que las leyes

estatales vigentes lo prohíban, cargaremos a la cuenta los costos y gastos de cualquier aviso, anuncio publicitario, pago o entrega de la cuenta a la institución estatal correspondiente en que hayamos incurrido. Después de transferir los fondos al estado, no tenemos más responsabilidad ante usted por los fondos y usted debe presentar una solicitud a la institución estatal correspondiente para reclamarlos.

Cuentas inactivas

Consideraremos inactiva una cuenta de depósito si no hay actividad en la cuenta durante un período de 180 días consecutivos. Consideraremos inactiva una cuenta de mercado monetario y de ahorro si no hay actividad en la cuenta durante un período de un año. Si consideramos inactiva una cuenta, entonces (a menos que lo prohíban las leyes federales o las leyes del estado donde se mantiene la cuenta) podríamos:

- a. hacer cargos por concepto de cuenta inactiva a la cuenta además del mantenimiento mensual habitual y otros cargos (vea la Lista de cargos al consumidor),
- b. suspender el envío de estados de cuenta; si la cuenta recibió intereses, suspender el pago de interés en la cuenta, y
- c. rechazar el pago de partidas giradas en la cuenta o pagaderas a partir de ella.

Si reanuda el contacto con nosotros, nosotros no tenemos que reembolsarle estos cargos y no somos responsables ante usted por ningún interés que de lo contrario habría acumulado en su cuenta.

Responsabilidad limitada

Si cometemos un error y, por ejemplo, le cobramos más de lo deberíamos, corregiremos el error, siempre y cuando usted nos avise de manera oportuna y adecuada de conformidad con el Acuerdo de la cuenta y las leyes aplicables y nos brinde una oportunidad para enmendarlo. Si acepta eso, en la medida en que las leyes aplicables o el Acuerdo de la cuenta no lo prohíban ni restrinjan, Washington Federal no será responsable ante usted por ejecutar o no ejecutar nuestros servicios de conformidad o en conexión con el Acuerdo de la cuenta, salvo que no hayamos actuado de buena fe. Si un tribunal establece nuestra responsabilidad ante usted de conformidad con el Acuerdo de la cuenta, a menos que las leyes aplicables o el Acuerdo de la cuenta lo prohíban o restrinjan, usted acepta que podrá recuperar solamente daños y perjuicios efectivos de Washington Federal y que Washington Federal no será responsable por ningún daño indirecto, incidental, especial, consecuencial o punitivo. El Acuerdo de la cuenta y la relación de depósitos no crean una relación fiduciaria, cuasifiduciaria o especial entre usted y nosotros. Nuestra relación de depósitos con usted es aquella propia de un deudor y un acreedor. Nuestras políticas y procedimientos internos son únicamente para nuestros fines y no nos imponen un mayor nivel de cuidado que el que correspondería según las leyes si no existieran dichas políticas y procedimientos.

Morosidad

Su cuenta puede estar morosa si: (a) ha sobregirado repetidamente la cuenta; (b) no paga inmediatamente los sobregiros; (c) no cumple a cabalidad algún término o condición de este Acuerdo de la cuenta o de otro acuerdo que tenga con nosotros; o (d) nos ha entregado información falsa o engañosa acerca de usted o de cualquier relación de depósito o crédito que tenga con nosotros o con otros. Si usted está en mora, nosotros podemos cerrar todas sus cuentas, con o sin aviso (a menos que las leyes aplicables exijan un aviso), o podemos ejercer todos los derechos y recursos dispuestos en este Acuerdo de la cuenta u otros acuerdos, y todos los derechos y recursos estipulados por la ley o la equidad.

Indemnización

Usted acepta indemnizar y liberar a Washington Federal de toda responsabilidad proveniente y en contra de toda pérdida, responsabilidad, sanción, daños, costos, gastos (incluidos, entre otros, los honorarios de abogados y costos de tribunales) y otros daños o perjuicios en que podamos incurrir como resultado de alguna reclamación entablada en contra nuestra por un tercero que surja de una acción llevada a cabo u omitida en cualquier momento por (i) usted, de conformidad o en conexión con este Acuerdo de la cuenta, que incluye, entre otras, la falta de observancia y cumplimiento adecuado de todas y cada una de las obligaciones en virtud de este Acuerdo de la cuenta y cualquier otro acuerdo que celebre con nosotros; o (ii) nosotros, en relación con cualquier certificación, evidencia de autoridad u otro documento o aviso entregado o supuestamente entregado por usted a nosotros, o cualquier información o instrucción que usted nos proporcione. Esta indemnización no afecta a las reclamaciones que usted pueda entablar en contra nuestra, ni a ningún monto que estemos obligados a pagarle en virtud de los términos de este Acuerdo de la cuenta o las leyes aplicables.

Si nos da instrucciones que, en nuestra opinión, nos exponen a una posible responsabilidad, podemos negarnos a seguir sus instrucciones. Si decidimos seguir sus instrucciones, usted acepta indemnizarnos contra toda pérdida, costo, honorarios de abogados y demás obligaciones en que incurramos. Asimismo, podemos solicitar ciertas protecciones, como una fianza o una indemnización de su parte en una forma satisfactoria para nosotros.

Exención de juicio con jurado

USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS QUE NINGUNO DE NOSOTROS (A) SOLICITARÁ UN JUICIO CON JURADO EN NINGUNA DEMANDA, PROCESO, CONTRADEMANDA O CUALQUIER ACCIÓN BASADA O QUE SURJA DE ESTE ACUERDO DE LA CUENTA O DE CUALQUIER CUENTA O LOS ASUNTOS DE LA RELACIÓN ENTRE USTED O NOSOTROS; NI (B) SOLICITARÁ LA CONSOLIDACIÓN DE DICHA ACCIÓN EN LA CUAL UN JUICIO CON JURADO NO SE PUEDA O NO SE HAYA DESISTIDO. LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECCIÓN NO ESTARÁN SUJETAS A NINGUNA EXCEPCIÓN. NI USTED NI NOSOTROS HEMOS ACEPTADO O DECLARADO AL OTRO QUE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECCIÓN NO SERÁN CUMPLIDAS EN TODOS LOS CASOS. USTED Y NOSOTROS RECONOCEMOS QUE ESTA EXENCIÓN HA SIDO EFECTUADA DE MANERA DELIBERADA Y VOLUNTARIA.

Requisito para las cuentas y las subcuentas de depósito

Para fines contables reglamentarios, todas las cuentas de cheques constan de dos subcuentas separadas: una subcuenta para transacciones y una subcuenta sin transacciones. Washington Federal puede transferir periódicamente fondos entre estas dos

subcuentas sin avisarle, tan a menudo como una vez al día. En la sexta transferencia durante un mes calendario, los fondos de la subcuenta de ahorro serán transferidos de vuelta a la subcuenta de cheques. Este proceso no afectará su saldo disponible, el interés que pueda ganar, la protección del seguro de la FDIC, o su estado de cuenta mensual.

Estas subcuentas son tratadas como una cuenta de cheques individual para los fines de depósitos y retiros, acceso e información, informes de estados de cuenta y tarifas o cargos. No hay requisitos separados o adicionales para el saldo, las tarifas o los cargos asociados con la creación de estas subcuentas. Si su cuenta de cheques es una cuenta sin intereses, ni la subcuenta para transacciones ni la subcuenta sin transacciones recibe interés. Si su cuenta de cheques es una cuenta de cheques que devenga intereses, tanto la subcuenta para transacciones como la subcuenta sin transacciones recibirán la misma tasa de interés en todo momento, y su estado de cuenta periódico mostrará el porcentaje anual de rendimiento ("APY", por sus siglas en inglés) y el APY ganado.

Cambios a nuestro acuerdo con usted

Nosotros podemos modificar este Acuerdo de la cuenta ocasionalmente, lo que incluye agregar, borrar o modificar los términos existentes, o agregar o interrumpir servicios o cuentas, siempre que le enviemos un aviso por correo a la dirección que tenemos actualmente para su estado de cuenta o, si usted ha aceptado este método, mediante el envío del aviso de manera electrónica. Cualquier cambio entra en vigencia de inmediato, a menos que las leyes exijan lo contrario. Si un aviso de un cambio a este Acuerdo de la cuenta nos es devuelto por imposibilidad de entrega o si suspendemos el envío de avisos a usted porque los avisos o los estados de cuenta que le hemos enviado previamente fueron devueltos por imposibilidad de entrega, usted entiende que los avisos están a su disposición en nuestras sucursales y acepta ese método de entrega. A menos que las leyes establezcan lo contrario, nosotros también podemos modificar el Acuerdo de la cuenta sin un aviso previsto si publicamos la información en nuestras sucursales, en nuestro sitio web, o lo ponemos a su disposición por otro medio. Si le avisamos que los términos de su cuenta se han cambiado o ponemos a su disposición los cambios según se describió anteriormente y usted continúa teniendo la cuenta después de la fecha de entrada en vigencia del cambio, usted ha aceptado los nuevos términos. Usted puede obtener una copia de nuestro Acuerdo de la cuenta vigente en nuestras sucursales o en nuestro sitio web: www.washingtonfederal.com.

Cierre de su cuenta

Tanto usted como nosotros podemos cerrar su Cuenta en cualquier momento. Si cerramos la Cuenta, le notificaremos por escrito que lo hemos hecho y le enviaremos por correo un cheque por el saldo final de la Cuenta. Si usted cierra la cuenta, aun así será responsable de los cheques pendientes que haya extendido, o los cargos por los servicios o los sobregiros en que haya incurrido antes, durante o después del momento en que cerró la cuenta. Si su cuenta es cerrada durante los 90 días posteriores a su apertura, nosotros podemos aplicar un cargo por cierre de cuenta (vea la Lista de cargos al consumidor). Nosotros no estamos obligados a cerrar la cuenta a su solicitud hasta que todas las transacciones conocidas autorizadas o pendientes (transacciones mediante cheques, cajeros automáticos, puntos de venta, cámaras de compensación y otras transacciones electrónicas) hayan sido pagadas con su cuenta y todas las disputas pendientes (entre otras, las disputas relacionadas con transferencias electrónicas, transacciones de cámaras de compensación u otras disputas o solicitudes no resueltas de investigación interna de la cuenta) hayan sido resueltas. No reabriremos una cuenta cerrada, excepto si es necesario para resolver disputas pendientes. Todas las transacciones presentadas para pago después del cierre de la cuenta serán devueltas al beneficiario y usted será responsable de todos los cargos asociados. Todos los depósitos o montos acreditados a la cuenta en forma electrónica (como Seguro Social, pagos de pensiones y depósitos automáticos de nómina) serán devueltos a la fuente de procedencia.

Leyes aplicables

Este Acuerdo de la cuenta se rige por las leyes y reglamentos del estado donde se localiza la Cuenta. Este Acuerdo de la Cuenta también se rige en todo momento por las leyes federales.

Divisibilidad y cambio de las leyes por acuerdo

La determinación de que alguna de las partes de este Acuerdo de la cuenta no sea válida o ejecutable no afectará el resto de este Acuerdo de la cuenta. Si alguna parte de este Acuerdo de la cuenta es incompatible con las leyes aplicables, entonces podrá ser modificada o dispensada por contrato de conformidad con las leyes, y usted y nosotros aceptaremos que este Acuerdo de la cuenta sigue rigiendo y que la ley ha sido modificada o dispensada por este Acuerdo de la cuenta.

Competencia

En el caso de una acción legal relacionada con su cuenta o con este Acuerdo de la cuenta, la competencia recaerá en el estado o en el tribunal federal que esté más cerca de: (1) la oficina central o (2) el lugar donde se haya establecido la cuenta con Washington Federal de la parte contra la que se entable la demanda.

Honorarios de abogados

En cualquier acción legal relacionada con su cuenta o con el Acuerdo de la cuenta, la parte vencedora tendrá el derecho de recuperar los costos y los honorarios de abogado razonables.

Banca en línea y móvil

Ofrecemos ciertos servicios bancarios usando una computadora personal u otro tipo de sistema con acceso a internet ("Banca en línea") y usando un dispositivo móvil, lo cual incluye los teléfonos móviles u otros dispositivos móviles que tienen acceso a internet o son capaces de enviar y recibir mensajes de texto ("Banca móvil"). El uso de la Banca en línea y la Banca móvil también está regido por el acuerdo de servicio de Banca en línea y Banca móvil de Washington Federal para los clientes de cuentas personales ("Acuerdo de Banca en línea y Banca móvil"), que está disponible en nuestro sitio web. Para usar la Banca en línea, usted debe aceptar los términos y condiciones del Acuerdo de banca en línea y banca móvil. Para usar la banca móvil, usted debe aceptar los términos y condiciones del Acuerdo de banca en línea y banca móvil. Para usar el servicio de Banca móvil, usted debe aceptar los términos y condiciones del Acuerdo de Banca en línea y Banca móvil. Los servicios de Banca móvil y Banca en línea no están disponibles para las cuentas incluidas en planes de jubilación y ahorro.

Parte II: Veracidad de la información de ahorros

Cuentas cubiertas

Las "cuentas" cubiertas por esta información incluyen todas las cuentas de depósito personales, como las cuentas de cheques, las cuentas de cheques que devengan intereses, las cuentas de mercado monetario, las cuentas de ahorro Passbook (donde corresponda), los certificados de depósito y las cuentas de ahorro con estado de cuenta. Su cuenta será considerada abierta cuando usted firme una tarjeta de firma y nosotros acreditemos su depósito inicial. Usted también debe llenar y firmar toda la documentación adicional de la cuenta que podamos requerir ocasionalmente para mantener la cuenta.

Listas

"Lista de cargos al consumidor" se refiere a la Lista de cargos al consumidor, incluidas sus modificaciones ocasionales, que se le entregó cuando abrió la cuenta y que también está a su disposición en las sucursales de Washington Federal y en el sitio web de Washington Federal. La Lista de cargos al consumidor indica los cargos aplicables a sus cuentas, incluyendo los honorarios por servicio mensuales. La Lista de cargos al consumidor se considera parte de esta sección "Veracidad de la información de ahorros". La Lista de cargos al consumidor puede ser modificada con un aviso de 30 días a los clientes de cuentas cuyos términos se verán afectados en forma negativa por las modificaciones.

La "hoja de tasas" se refiere a la hoja de tasas para los depósitos personales, incluidas sus modificaciones ocasionales, que se le entregó cuando abrió la cuenta y que está a su disposición en las sucursales de Washington Federal y en el sitio web de Washington Federal. La hoja de tasas se considera parte de esta sección "Veracidad de la información de ahorros".

Requisitos de saldo mínimo (Todas las cuentas)

Para abrir una Cuenta: Para abrir una Cuenta de cheques, ahorro o una Cuenta de mercado monetario, usted debe depositar el monto especificado en nuestra lista de cargos al consumidor, que está publicada en nuestro sitio web en www.washingtonfederal.com y se pone a su disposición cuando usted abre una cuenta nueva.

Saldo mínimo para devengar intereses: No se devengan intereses por ningún día en el que el saldo actual de su cuenta es inferior al saldo mínimo necesario para devengar intereses para su tipo de Cuenta, según se indica en la Lista de cargos al consumidor adjunta.

Cargos por saldo mínimo: Para las Cuentas de ahorro y de mercado monetario, se cobrará un cargo por saldo mínimo especificado para su tipo de Cuenta en la Lista de cargos al consumidor por cualquier período mensual en el que el saldo de su Cuenta esté por debajo del saldo mínimo especificado cualquier día de ese mes. Para las Cuentas de cheques Stellar Plus, se cobrará un cargo por saldo mínimo especificado para su tipo de Cuenta en la Lista de cargos al consumidor por cualquier mes en el que el saldo de su Cuenta esté por debajo del saldo mínimo especificado. El saldo diario promedio se calcula sumando el capital en la Cuenta cada día del plazo mensual y dividiendo ese monto por la cantidad de días en ese plazo mensual. El cargo por saldo mínimo para una Cuenta de cheques Stellar Plus se eximirá para cualquier mes en el que, en la fecha del estado de cuenta para ese mes, el saldo de esa Cuenta de cheques, junto con todas las demás Cuentas de depósito que tengan el mismo número principal de identificación fiscal, supere el monto especificado en la Lista de cargos al consumidor para que se exima el cobro de tarifas.

Información sobre intereses

La tasa de interés actual de su cuenta y el porcentaje anual de rendimiento (APY) aparecen en nuestra hoja de tasas, la cual se publica en nuestro sitio web en www.washingtonfederal.com y se pone a su disposición cuando usted abre una cuenta nueva. También puede llamar al 800-324-9375 para solicitar información sobre las tasas y el rendimiento actual. La tasa de interés y el APY pueden cambiar en forma diaria y son ajustados periódicamente por Washington Federal. Para obtener el porcentaje anual de rendimiento (APY) informado, usted debe mantener todos los días el saldo mínimo del nivel en particular en la cuenta. El interés se acredita por ciclo de cuenta.

Método de cálculo

Se usa el método de saldo diario para calcular el interés. Este método aplica una tasa periódica diaria al capital de su cuenta todos los días. El interés comienza a devengarse a más tardar el Día Hábil en que acreditamos el depósito para las transacciones que no son en efectivo. El interés comienza a devengarse en el mismo Día Hábil en que se reciben los depósitos en efectivo. El interés comienza a devengarse el mismo Día Hábil en que se reciben las transferencias bancarias electrónicas si la transferencia se recibe antes de las 2:00 p.m. (hora del Pacífico); de lo contrario, el interés comienza a devengarse el siguiente Día Hábil.

Limitaciones a las transacciones para las cuentas de ahorro y las cuentas de mercado monetario

Las regulaciones federales limitan los retiros de las cuentas de ahorro y de las cuentas de mercado monetario efectuados a través de transferencias preautorizadas o automáticas, acuerdo telefónico o en línea, solicitud o instrucción o cheque, giro o una solicitud similar a seis (6) por mes. Después de los seis (6) retiros, se aplicará el cargo por exceso de transacciones que aparece en la Lista de cargos al consumidor por cada transacción debitada. Las cuentas de ahorro y del mercado monetario con un exceso de actividad de retiros durante más de 3 meses dentro de un período de 12 meses consecutivos serán cerradas.

Depósitos a plazo (certificados de depósito)

Los depósitos a plazo o certificados de depósito se denominan en adelante "certificados" o "certificados de depósito".

Interés

Base: 365/365 (366/366 año bisiesto) y se calcula diariamente. El interés comienza a devengarse a más tardar el Día Hábil en que Washington Federal acredita el depósito para transacciones que no son en efectivo. El interés comienza a devengarse en el mismo Día Hábil en que se reciben los depósitos en efectivo. El interés comienza a devengarse el mismo Día Hábil en que se reciben transferencias bancarias electrónicas si la transferencia se recibe antes de la 2:00 p.m. (hora del Pacífico); de lo contrario, el interés comienza a devengarse el siguiente Día Hábil. Se usa el método de saldo diario para calcular el interés. Este método aplica una tasa periódica diaria al saldo de su cuenta todos los días.

Tasa: Las tasas que se ofrecen en la actualidad se muestran en nuestra hoja de tasas, la cual se publica en nuestro sitio web en www.washingtonfederal.com y se pone a su disposición cuando usted hace un depósito nuevo. También puede llamar al 800-324-9375 o visitar una sucursal local de Washington Federal para solicitar información sobre la tasa y el rendimiento actual. La tasa se fija en función del plazo y el monto del depósito en el momento de la apertura y se fija para dicho plazo. La tasa no cambiará en caso de que se realicen adiciones, si se permiten, o retiros. El interés acreditado debe quedar en la cuenta para que se perciba el porcentaje anual de rendimiento (APY). Si se realizan retiros de capital o intereses, se reducirán las ganancias. La tasa de interés sobre los depósitos de más de \$1,000,000 es negociable y debe aprobarse con anticipación.

Acreditación: El interés se acredita el último Día Hábil del trimestre, o antes, y a su vencimiento. Si el plazo es de un año o menos, el interés se puede diferir para que se pague a su vencimiento únicamente. Si el plazo es superior a un año, el interés se debe pagar al menos una vez al año (31 de diciembre) y a su vencimiento. El interés acreditado y disponible se puede retirar en cualquier momento sin que se apliquen sanciones dentro del plazo en curso.

Saldo mínimo: Se requieren \$1,000 (\$500 para cuentas de menores de edad) para abrir y mantener la cuenta. Si el saldo de la cuenta es inferior al mínimo, es posible que la cuenta se cierre y quede sujeta a una sanción por retiro anticipado.

Depósito inicial o adiciones: Los depósitos para abrir la cuenta o las adiciones que se realicen a la cuenta durante el período de gracia se acreditan sujetos a la recaudación final. Washington Federal no acepta cheques de tarjetas de crédito. No se permiten las adiciones durante el plazo, a menos que la cuenta sea una cuenta IRA, SEP-IRA, ESA o plan Keogh.

Renovación: Este certificado se renovará automáticamente con la tasa fija actual del certificado con plazo fijo ofrecida para el plazo de renovación especificado en el certificado que vence. Los intereses acumulados se convierten en capital tras la renovación y estarán sujetos a multas si se retiran durante el nuevo plazo. Le enviaremos un aviso 30 días antes si la cuenta no se renovará, en cuyo caso, a su vencimiento, la cuenta comenzará a percibir ganancias según la tasa de la cuenta con libreta de ahorros y el método de cálculo de ese momento.

Sanción por retiros anticipados

Se aplicará una sanción si se retiran fondos antes del vencimiento. La sanción se calcula usando la misma tasa y el mismo método de cálculo que se informa en el certificado de depósito. El monto de la sanción depende de cuál sea el plazo de esta cuenta con respecto a su fecha de emisión o a la renovación más reciente, de la siguiente manera:

Plazo	Sanción de interés
1 año o menos	90 días de interés
Más de 1 año y hasta 4 años	180 días de interés
4 años o más	365 días de interés

La sanción completa se cobrará independientemente del monto del momento en que los fondos han estado en depósito en realidad. No impondremos una sanción para cerrar o transferir el saldo total del certificado en el caso de fallecimiento o declaración de falta de competencia de un titular de la cuenta.

Período de gracia: Durante el período de gracia de diez días calendario posterior a la fecha de vencimiento, puede hacer adiciones o retirar los fondos sin incurrir en una sanción de intereses. Los intereses pagados por los montos retirados se calcularán según la tasa de la cuenta con libreta de ahorros y el método de cálculo de ese momento. Todas las instrucciones para cambios que se realizarán durante el período de gracia deben entregarse al mismo tiempo. Una vez realizado un cambio, el certificado se renueva, el período de gracia vence y no se permiten cambios adicionales.

Normas adicionales para las cuentas IRA, SEP-IRA, ESA y los planes Keogh

Saldo mínimo: \$100 si el plazo es de 23 meses o menos. Si el plazo del certificado supera los 23 meses, el saldo mínimo es de \$1,000.

Adiciones: Si el plazo es de 23 meses o menos, se permiten aportes anuales regulares durante el plazo. Las transferencias dentro del plan, las transferencias fiduciarias y los aportes de reinversión están permitidos solo durante el período de gracia.

Exención de la sanción por retiro anticipado: Cuando el participante cumpla los 59 años y medio, Washington Federal lo eximirá de la sanción por retiro anticipado del certificado en las distribuciones del participante desde un plan KEOGH o una cuenta IRA hasta un 20% acumulativo del saldo inicial del certificado (o última renovación) en un año calendario.

Reglas adicionales para certificados de tasa de aumento

Tasa de aumento: Si este certificado incluye la característica Tasa de aumento, usted tiene la opción de cambiar la tasa de interés una vez, en cualquier momento durante el plazo inicial, a la tasa de interés que Washington Federal ofrece actualmente en los certificados que coincida con el período restante desde el plazo inicial. Una vez que utilice la característica Tasa de aumento, la tasa actual será la tasa de su certificado hasta el vencimiento. Si utiliza esta opción, su porcentaje anual de rendimiento cambiará en consecuencia. Toda renovación no incluirá la característica Tasa de aumento.

Adiciones: Además, al momento de utilizar la característica Tasa de aumento, usted puede hacer una adición por única vez al capital del certificado. La adición puede ser de hasta \$100,000 o el monto del depósito original, lo que sea menor.

Cargos

Consulte las "Lista de cargos al consumidor" adjuntas para informarse sobre otros posibles cargos relacionados con su cuenta. Si desea obtener más información sobre su cuenta, llámenos al 800-324-9375.

Parte III: Su capacidad para retirar fondos (información de disponibilidad de fondos)

"Disponibilidad" de fondos se refiere a su capacidad para retirar fondos de su cuenta, sin importar que esos retiros se realicen en efectivo, con cheque, pago automático o cualquier otro método que le ofrezcamos para acceder a su cuenta. Si los fondos depositados no están disponibles en un determinado día, usted no podrá retirar fondos en efectivo y nosotros no podremos utilizar los fondos para pagar transacciones que usted haya hecho ni aceptar otros retiros que usted solicite. Si pagamos las transacciones que haya hecho o aceptamos otros retiros antes de que los fondos estén disponibles, esto podría tener como consecuencia un sobregiro y podríamos cobrarle por esto. Consulte la Lista de cargos al consumidor para conocer los cargos por sobregiro.

Su capacidad para retirar fondos

Nuestra política es poner a su disposición ciertos fondos depositados en su cuenta el primer Día Hábil después de recibir su depósito. En algunos casos, es posible que retrasemos la posibilidad de retirar los fondos hasta unos días más tarde.

Determinación de la disponibilidad de un depósito

El día que los fondos están disponibles y la duración del retraso se determina contando los días hábiles a partir del día de su depósito. Todos los días, excepto los sábados, domingos y feriados federales, son días hábiles. Si realiza un depósito en persona en un Día Hábil en que nuestras sucursales están abiertas, consideraremos ese día como el día de su depósito para calcular cuándo sus fondos estarán disponibles. Si realiza un depósito en un día que no es un Día Hábil, o en un día en que nuestras sucursales no están abiertas, consideraremos que ese depósito se efectuó el Día Hábil siguiente en que las sucursales estén abiertas.

La duración del retraso varía según el tipo de depósito como explicaremos a continuación. Le avisaremos si retrasamos su capacidad de retirar los fondos por alguna de estas razones y le informaremos cuándo estarán disponibles estos fondos. Esta información se proporcionará en el momento del depósito. Si se aplica una retención después de haberse realizado la transacción o si se la aplica al depósito de un cheque efectuado por correo/buzón nocturno, se enviará por correo postal un aviso por escrito a más tardar el siguiente Día Hábil.

Disponibilidad el mismo día

Los fondos de los depósitos directos electrónicos realizados a su cuenta estarán disponibles el mismo día en que se reciban en la cuenta.

Disponibilidad el siguiente Día Hábil

Los fondos de los siguientes depósitos estarán disponibles el primer Día Hábil después del día de su depósito:

- Transferencias bancarias electrónicas.

Si hace un depósito en persona con uno de nuestros empleados, los fondos de los siguientes depósitos también estarán disponibles el primer Día Hábil después del día de su depósito:

- Efectivo.
- Los cheques del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos que son pagaderos a usted.
- Los cheques de los gobiernos estatal y local que son pagaderos a usted.
- Los cheques de caja, certificados y firmados por el cajero del banco cobrador que son pagaderos a usted.
- Los cheques del Banco de la Reserva Federal, los cheques de Banco de Préstamos Federales para la Vivienda, los giros postales y los cheques de viajero, si son pagaderos a usted.

Otros depósitos de cheques

Si hace un depósito en persona con uno de nuestros empleados, los primeros \$200 del depósito de otros cheques nacionales estarán disponibles el primer Día Hábil después del día de su depósito. Si el monto del depósito todavía no se cobra, estos cheques estarán sujetos a un retraso evaluado caso por caso, pero los fondos restantes generalmente estarán disponibles al segundo Día Hábil después del depósito.

Retenciones de otros fondos (otras cuentas)

Si aceptamos el depósito de un cheque que se gira en otro banco, es posible que los fondos del depósito estén disponibles para retirarlos inmediatamente, pero retrasaremos la disponibilidad para retiro de una cantidad correspondiente de fondos que usted tenga depositada en otra cuenta nuestra. Si tiene una línea de crédito de Washington Federal, tal vez reduzcamos los fondos disponibles de la línea de crédito para cubrir el depósito. Podría estar sujeto a cargos adicionales según se indique en la Lista de cargos al consumidor. Si desea saber con seguridad cuándo estará disponible un depósito en particular para retirar, debe preguntar.

Reglas especiales para cuentas nuevas

Si usted es un cliente nuevo, se aplicarán las siguientes reglas durante los primeros 30 días calendario de su cuenta.

- Los fondos de los depósitos directos electrónicos estarán disponibles el mismo día en que se reciban en la cuenta.
- Los fondos provenientes de depósitos en efectivo, transferencias bancarias electrónicas y los primeros \$5,000 del total de depósitos de un día de cheques del Departamento del Tesoro, cheques de los gobiernos estatal y local, cheques de caja, cheques certificados y cheques firmados por el cajero del banco cobrador, cheques del Banco de la Reserva Federal, cheques del Banco Federal de Préstamos para la Vivienda, giros postales y cheques de viajero, si son pagaderos a usted, se pondrán a su disposición el primer Día Hábil después del día del depósito. El monto por sobre los \$5,000 estará disponible el segundo Día Hábil después del día del depósito.
- Los fondos depositados con otros cheques nacionales estarán disponibles a más tardar el séptimo Día Hábil después del día del depósito.

Aplicación de retrasos mayores

Para todos los tipos de cuentas, los fondos que deposite con cheques pueden retrasarse por un período mayor en las siguientes circunstancias:

- Creemos que un cheque no será pagado (por ejemplo, hay alteraciones o cambios en el anverso del cheque, o falta información en el cheque, o falta el endoso o parece inválido, o recibimos información del banco pagador que indica que el cheque no será pagado, o las leyes estatales o federales prohíben el pago del cheque).
- Usted deposita cheques por un total de más de \$5,000 en un solo día.
- Su cuenta se ha sobregirado reiteradamente durante los últimos 6 meses.
- Usted vuelve a depositar un cheque que se rechazó sin ser pagado.
- Se produce una emergencia, como un desperfecto en los equipos de comunicaciones o las computadoras, u otra situación fuera de nuestro control que interrumpe el funcionamiento normal del negocio.

Le avisaremos si retrasamos la posibilidad de retirar los fondos por alguna de estas razones y le informaremos cuándo estarán disponibles estos fondos. Los fondos por lo general estarán disponibles a más tardar el séptimo Día Hábil posterior a la fecha de su depósito.

Depósitos no realizados en persona

Todos los depósitos que no se realicen en persona están sujetos a retrasos en la disponibilidad. Además, nos reservamos el derecho de no aceptar, rechazar o revertir un depósito que no fue hecho en persona si consideramos que el depósito no sigue nuestras pautas para depósitos, se aplican las pautas de aceptación de cheques estatales o federales o se infringe las leyes. Los depósitos se consideran recibidos cuando la transacción se completa exitosamente. Se le proporcionará un mensaje de confirmación o un recibo si la transacción fue aprobada.

Depósitos en cajeros automáticos

Cuando deposita un cheque en un cajero automático, sin importar el tipo de cheque, pondremos a su disposición los primeros \$200 a más tardar el primer Día Hábil después del día del depósito. Todos los fondos restantes depositados estarán disponibles el segundo Día Hábil después del depósito, a menos que consideremos necesario un retraso mayor.

De ser posible, el efectivo depositado en el cajero automático estará disponible a más tardar el primer Día Hábil después del día del depósito. En algunos casos, tal vez podamos poner a su disposición solo los primeros \$200. El cajero automático le avisará si los fondos tienen retención al momento del depósito.

Depósitos móviles

Cuando deposita un cheque mediante nuestro servicio de depósitos móviles, sin importar el tipo de cheque, pondremos a su disposición los primeros \$200 a más tardar el primer Día Hábil después del día del depósito. Todos los fondos restantes estarán disponibles el segundo Día Hábil después del depósito, a menos que consideremos que es necesario retenerlos por más tiempo.

Límites a los depósitos móviles

En general, usted puede depositar hasta 5 cheques a través de un dispositivo móvil por día, sin exceder \$5,000 en los depósitos combinados por día, o \$10,000 por período de 30 días calendario.

Parte IV: Información de transferencias electrónicas de fondos

Guía para transferencias electrónicas de fondos del cliente

La Ley de Transferencia Electrónica de Fondos y la Regulación E exigen que se informen sus derechos y responsabilidades al utilizar los servicios de transferencia electrónica de fondos que ofrece Washington Federal.

Declaración de divulgación

Usted nos ha autorizado a realizar transferencias electrónicas en su nombre o ha solicitado el uso de las instalaciones y los servicios de fondos electrónicos. Todas las transferencias electrónicas de fondos están sujetas a los términos y condiciones que se describen a continuación. El uso que usted hace de una tarjeta de débito o para cajero automático de Washington Federal está sujeto a esos mismos términos y condiciones, además de otras tres condiciones:

- Las tarjetas continúan perteneciéndole a Washington Federal, y deberá entregárnoslas de inmediato si lo solicitamos.
- Usted acatará las reglas y las reglamentaciones de Washington Federal relacionadas con el mantenimiento de su cuenta de cheques y con los términos y condiciones que rigen la emisión y el uso de las tarjetas, según se establece en este acuerdo y en sus respectivas modificaciones.
- Podemos cancelar su(s) tarjeta(s) o sus servicios de transferencias electrónicas en cualquier momento, sin previo aviso, según se dispone en las leyes aplicables.

Tipos de servicios y transferencias de fondos disponibles

Tarjeta de débito o para cajero automático de Washington Federal: Si lo solicita y reúne las condiciones, le emitiremos una tarjeta de débito o para cajero automático de Washington Federal con un número de identificación personal (número PIN). La tarjeta debe estar vinculada a su cuenta con propiedad personal calificada.

Seguridad de tarjetas de débito y para cajero automático: Guarde su tarjeta en un lugar seguro. Es importante mantener en secreto su número de identificación PIN. No escriba su PIN en su tarjeta ni lo guarde cerca de su tarjeta. No deje que otra persona ingrese su número PIN por usted. Si realiza transacciones por teléfono usando su tarjeta, no divulgue su número PIN. No divulgue información sobre su tarjeta en respuesta a un correo electrónico o solicitud que no fueron iniciados por usted.

Utilización de la tarjeta de débito o para cajero automático de Washington Federal: Puede realizar retiros de efectivo de cualquier cajero automático de una red de cajeros automáticos en que participe Washington Federal. Es posible que el propietario o el

operador del cajero automático aplique un cargo. Puede que estos cargos se incluyan en el monto total de la transacción que se retire de su cuenta de cheques y que aparezca en su estado de cuenta.

Puede efectuar compras de bienes y servicios en puntos de venta de los comercios que exhiban el logotipo de Visa®. Los comercios participantes también pueden ofrecer la opción de obtener efectivo adicional al monto de la compra. El monto de cada transacción autorizada se deduce de su cuenta de cheques.

Los depósitos realizados en un cajero automático se acreditarán en su cuenta el día que se procesa la transacción. Es posible que retrasemos su capacidad para retirar los fondos depositados de esta manera. Consulte la Información de disponibilidad de fondos disponible en cada sucursal. Los saldos están sujetos al cobro final y Washington Federal puede revertir el cargo del depósito a su cuenta por transacciones que no podamos cobrar. Washington Federal no acepta depósitos en cajeros automáticos de cheques de tarjeta de crédito, cheques extranjeros o cheques que no sean en dólares de los Estados Unidos. Todos los depósitos de cheques están sujetos a los requisitos habituales de endoso del beneficiario.

Usted debe avisar a Washington Federal con al menos 48 horas de anticipación para autorizar las transacciones que se originen fuera de los Estados Unidos. Sin un aviso y una autorización previa, se rechazarán todas las transacciones internacionales. Para dar aviso, puede comunicarse con su sucursal de Washington Federal local o llamar al 1-800-324-9375.

Las transacciones en cajeros automáticos y las compras en puntos de venta realizadas fuera de los Estados Unidos que son convertidas en dólares estadounidenses por la red que se encarga de la transacción serán convertidas desde el monto en moneda local de la transacción a dólares estadounidenses. La red selecciona el tipo de cambio a partir del rango de tipos de cambio disponibles en los mercados mayoristas de divisas para la fecha del procesamiento central aplicable, el que puede fluctuar entre el tipo de cambio que la misma red recibe y el tipo de cambio vigente que dictamina el gobierno para la fecha de procesamiento central aplicable. Si el comercio que se encarga de la compra en un punto de venta convierte la moneda, el comercio determinará el tipo de cambio de la moneda. Para cada transacción de compra que se realice en una moneda extranjera, Washington Federal determinará un cargo de tipo de cambio para la moneda extranjera, que se basa en el monto que la red le proporciona a Washington Federal en dólares estadounidenses.

No hay límite para la cantidad de veces que puede utilizar la tarjeta de débito o para cajero automático de Washington Federal por día, siempre y cuando la suma que retire no supere el límite de dólares diario ni su saldo disponible, el que sea inferior. El límite habitual de dólares para los retiros por cajero automático es de \$500 por día. El límite habitual de dólares para compras es de \$3,000 por día. Si lo solicita y reúne los requisitos, Washington Federal aumentará su límite de dólares diario para compras.

Banca en línea

Además de las transacciones que realiza con la tarjeta de débito o para cajero automático de Washington Federal, existen otras transacciones bancarias electrónicas que puede realizar con su cuenta mediante nuestros servicios de Banca en línea y Banca móvil, que incluyen los siguientes: (1) transferencias de fondos entre sus cuentas de cheques y de ahorro, (2) pagos desde sus cuentas de cheques o de ahorro a una cuenta de préstamo, (3) pagos de cuentas directamente desde su cuenta de cheques en los montos y días que solicite, (4) transferencias de fondos a sus cuentas en otras instituciones financieras, y (5) transferencias de fondos a terceros.

Transferencias preautorizadas desde su cuenta

Puede autorizar previamente una transferencia electrónica de fondos desde una de sus cuentas de mercado monetario o de cheques de Washington Federal a la cuenta de un destinatario designado. Para este servicio, se requiere la autorización a través de la compañía o institución financiera emisora.

Aviso de montos variables: Si varía el monto de estos pagos regulares, la persona a la que le pagará debe informarle, al menos 10 días antes de cada pago, cuándo se realizará el pago y cuál será el monto.

Procedimientos de cancelación de pago

Si nos ha notificado anticipadamente que realicemos pagos con regularidad, usted puede solicitar que cancelemos el pago de cualquier transferencia previamente autorizada notificándonos oralmente o por escrito en la sucursal en la que reside su cuenta. Usted debe notificar al originador del pago previamente autorizado, así como notificarnos a nosotros al menos 3 días hábiles antes de la fecha programada de la transferencia que desea cancelar. Para ser vinculantes, todas las solicitudes orales deben confirmarse dentro de los 14 días de su presentación usando el formulario de cancelación de pago del banco. Si usted nos ordena cancelar uno de estos pagos 3 o más días hábiles antes de la fecha programada de pago y no lo hacemos, solo seremos responsables por el monto real de su pérdida y sus daños y perjuicios. Las órdenes de cancelación de pago para las transacciones ACH utilizando el formulario de cancelación de pago del banco estarán vigentes hasta que usted las retire. Hay un cargo por ordenar la cancelación de un pago. Por favor vea la actual Lista de cargos al consumidor.

Transferencias preautorizadas a su cuenta

Washington Federal proporciona servicios crediticios autorizados previamente, que se denominan depósitos directos de pagos recurrentes. Este servicio le permite solicitar que los pagos recurrentes, que usted designa, como el pago del Seguro Social o de nómina, se depositen directamente en su cuenta. Si ha realizado arreglos para que se efectúen depósitos directos en su cuenta procedentes de una misma persona o compañía al menos una vez cada 60 días, puede comunicarse con su sucursal para saber si se realizó la transferencia programada.

Las transferencias autorizadas previamente que se realizan a su cuenta están sujetas al Artículo 4A del Código Comercial Uniforme que, entre otras cosas, establece que todos los depósitos que reciba en su cuenta, ya sea emitidos por Washington Federal o, por otra parte, sean provisionales hasta que se efectúe la liquidación final a través del Banco de la Reserva Federal o hasta que se efectúe un pago de otra manera según lo establecido en el Artículo 4A-403(a) del Código Comercial Uniforme. Si no recibimos dicho pago,

tenemos el derecho de recibir un reembolso desde su cuenta por el monto acreditado, y se considerará que la parte emisora de dicho pago no pagó el monto acreditado.

Documentación de las transacciones

Transacciones en cajeros automáticos, puntos de venta y comercios: Usted obtendrá un recibo en el momento en que realice cualquier retiro en un cajero automático, o una compra en un punto de venta o en un comercio.

Estados de cuenta periódicos: Recibirá un estado de cuenta mensual de su cuenta, a menos que no realice transacciones en un mes en particular. Cualquiera sea el caso, recibirá un estado de cuenta trimestral, como mínimo.

Costo de los servicios de transacción electrónica: Es posible que se le cobre un cargo de servicio para los servicios de transacción electrónica. Consulte la Lista de cargos al consumidor de Washington Federal. Nos reservamos el derecho de realizar cambios en una fecha futura con el debido aviso.

Su responsabilidad con respecto a las transacciones no autorizadas

Infórmenos de inmediato si cree que ha extraviado o le han robado su tarjeta de débito o para cajero automático de Washington Federal, si otra persona ha descubierto su número de identificación personal (número PIN) o su contraseña del servicio de Banca en línea, o si cree que alguna persona ha retirado o podría retinar dinero de su cuenta sin autorización. Llamarnos por teléfono es la mejor manera de mantener bajas sus posibles pérdidas.

Si nos informa dentro de los dos días hábiles después de enterarse de la pérdida o el robo de su tarjeta de débito o para cajero automático, de su número PIN o de su contraseña del servicio de Banca en línea, perderá un máximo de \$50 si alguna persona usa su tarjeta sin su permiso.

Si NO nos informa dentro de los dos días hábiles después de enterarse de la pérdida o el robo de su tarjeta de débito o para cajero automático, de su número PIN o de su contraseña del servicio de Banca en línea y podemos demostrar que podríamos haber evitado que alguien utilizara su tarjeta, su contraseña o su número PIN sin su permiso si usted nos hubiera informado al respecto, podría perder una suma de hasta \$500.

Si en su estado de cuenta figuran transacciones que usted no realizó, infórmenos DE INMEDIATO. Si no nos informa en un plazo de 60 días después de que se le envió el estado de cuenta por correo postal, es posible que no recupere el dinero que perdió en esos 60 días si podemos demostrar que se podría haber evitado que una persona retirara el dinero si usted nos hubiera informado a tiempo. Estos límites de tiempo se pueden ampliar en circunstancias especiales. Usted no será responsable por transacciones no autorizadas si nos avisa dentro del requisito de tiempo establecido y no tiene conocimiento de la transacción.

Número de teléfono y dirección

Si cree que ha extraviado o le han robado sus tarjetas, número PIN o contraseña de la Banca en línea, llame al 800-324-9375 o comuníquese con cualquier sucursal de Washington Federal de inmediato. PARA DENUNCIAR LA PÉRDIDA O EL ROBO DE UNA TARJETA DESPUÉS DEL HORARIO NORMAL DE ATENCIÓN, LLAME AL 800-472-3272.

Si en su estado de cuenta aparecen transacciones que no realizó o si cree que alguien ha realizado o podría realizar transacciones en su cuenta sin su permiso, llame al 800-324-9375 o escriba a Operations Officer, Washington Federal, 425 Pike Street, Seattle WA 98101, o comuníquese con cualquier sucursal de Washington Federal de inmediato.

Responsabilidad si nosotros no hacemos las transferencias

Si no efectuamos una transferencia a su cuenta o desde ella con puntualidad o por el monto correcto conforme a nuestro acuerdo con usted, seremos responsables de los daños directamente ocasionados por nuestro incumplimiento. No obstante, existen casos excepciones en los que no seremos responsables, por ejemplo:

- Si por ninguna falla nuestra, su cuenta no tiene suficiente dinero para realizar la transacción.
- Si los fondos de su cuenta están sujetos a restricciones legales o reglamentarias u otros gravámenes.
- Si el cajero automático no tiene suficiente efectivo.
- Si el cajero automático no está funcionando correctamente y se enteró al respecto cuando inició la transacción.
- Si se presentan circunstancias ajenas a nuestro control (como un incendio o una inundación) que impiden la transacción, a pesar de que hayamos tomado precauciones razonables.

Estas son algunas de las excepciones. Podría haber otras.

En caso de error o si tiene preguntas acerca de sus transferencias electrónicas

Comuníquese con una sucursal o llame al 800-324-9375.

- Si nos informa oralmente, es posible que le solicitemos que nos envíe el reclamo o pregunta por escrito en un plazo de 10 días hábiles. Nuestros días hábiles son de lunes a viernes, excepto los feriados.

Escríbanos a la dirección que aparece en el anverso de su estado de cuenta.

- Incluya su nombre y su número de cuenta.
- Describa el error o la transacción que le genera dudas y explique con la mayor claridad posible por qué cree que se trata de un error o por qué necesita más información.
- Infórmenos cuál es el monto en dólares del presunto error.

En cuanto crea que su estado de cuenta o recibo es incorrecto, o si necesita obtener más información acerca de una transacción que aparece en el estado de cuenta o el recibo, comuníquese con nosotros mediante cualquiera de los métodos mencionados

anteriormente. Debe comunicarse con nosotros en los 60 días posteriores a la fecha en que le enviamos el estado de cuenta periódico en el cual aparece el problema o error. Asegúrese de:

- Proporcionarnos su nombre y su número de cuenta.
- Describir el error o la transacción que le genera dudas y explicar con la mayor claridad posible por qué cree que se trata de un error o por qué necesita más información.
- Informarnos cuál es el monto en dólares del presunto error.

Transacciones en cajeros automáticos, investigaciones

Intentaremos completar la investigación del cajero automático en un plazo de 10 días hábiles a partir de su aviso (20 días hábiles si el presunto error implica una transferencia electrónica de fondos hacia o desde una Cuenta nueva que ha estado abierta por 30 días calendario a partir de la fecha del primer depósito realizado). Le informaremos los resultados dentro de los 3 días hábiles posteriores a la finalización de nuestra investigación y corregiremos el error sin demora. Si necesitamos más tiempo, puede que tardemos hasta 45 días calendario (90 días calendario en los casos de transacciones en el exterior o si la transacción se realizó durante los 30 días posteriores al primer depósito realizado en la Cuenta) para investigar su reclamo o pregunta, si acreditamos temporalmente su Cuenta dentro de 10 días hábiles por el monto que considera erróneo. Usted podrá hacer pleno uso del dinero mientras completamos nuestra investigación.

Transacciones en puntos de venta, investigaciones

Intentaremos finalizar nuestra investigación en un plazo de 10 días hábiles a partir de su aviso. Le informaremos los resultados dentro de los 3 días hábiles posteriores a la finalización de nuestra investigación y corregiremos el error sin demora. Si necesitamos más tiempo, puede que tardemos hasta 90 días en investigar su reclamo o pregunta, si acreditamos temporalmente en su Cuenta el monto que considera erróneo dentro de 5 días hábiles. Usted podrá hacer pleno uso del dinero mientras completamos nuestra investigación. El período de 10 días descrito en esta sección cambia a 20 días hábiles si la transacción en cuestión ocurrió durante los primeros 30 días a partir de la apertura de su Cuenta.

Si le pedimos que envíe su reclamo o pregunta por escrito, aplican las siguientes reglas. Si recibimos su aviso por escrito dentro de 5 días hábiles, acreditaremos temporalmente su Cuenta cuando finalice el período de 5 días. Si recibimos su aviso por escrito después de que finalice el período de 5 días, pero dentro de 10 días hábiles, acreditaremos su Cuenta al finalizar el período de 10 días. Si no recibimos su aviso por escrito dentro de 10 días hábiles, no tendremos la obligación de acreditar su Cuenta. Si la transacción en cuestión ocurrió durante los primeros 30 días a partir de la apertura de su Cuenta, el período de 10 días descrito en esta sección cambia a 20 días.

Si determinamos que no hubo error, le enviaremos una explicación por escrito dentro de los 3 días hábiles después de que concluyamos nuestra investigación. Puede solicitar copias de los documentos que usamos en nuestra investigación.

Transacciones de la Cámara de Compensación Automatizada (ACH), investigaciones: Le informaremos los resultados de nuestra investigación dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de su reclamo o pregunta por escrito, y corregiremos el error sin demora. No obstante, si necesitamos más tiempo, puede que tardemos hasta 45 días para investigar su reclamo o pregunta. Si decidimos hacerlo, acreditaremos temporalmente en su Cuenta el monto que usted considera erróneo dentro de 10 días hábiles. Podrá hacer pleno uso del dinero durante el tiempo que nos lleve realizar nuestra investigación. Si le pedimos que envíe su pregunta o reclamo por escrito y no lo recibimos dentro de 10 días hábiles, es posible que no le proporcionemos crédito temporal.

Si descubrimos que no hubo error, le enviaremos una explicación por escrito dentro de los 3 días hábiles posteriores a que concluyamos nuestra investigación. Puede solicitar copias del documento que usamos en nuestra investigación.

Parte V: Información sobre la política de cheques sustitutos (Cheque 21)

Los cheques sustitutos y sus derechos

¿Qué es un cheque sustituto?

Para que el procesamiento de un cheque sea más rápido, las leyes federales permiten que los bancos reemplacen los cheques originales por "cheques sustitutos". Estos cheques tienen el mismo tamaño que los cheques originales, con una imagen ligeramente más pequeña del anverso y el reverso del cheque original. En el frente del cheque sustituto dice: "Esta es una copia legal de su cheque. Puede utilizarlo de la misma manera en que usaría el cheque original". Usted puede utilizar un cheque sustituto como prueba de pago, al igual que el cheque original.

Algunos o todos los cheques que le devolvamos posiblemente sean cheques sustitutos. Este aviso describe los derechos que posee cuando recibe cheques sustitutos de nuestra parte. Los derechos de este aviso no se aplican a cheques originales ni a débitos electrónicos de su cuenta. Sin embargo, usted tiene derechos conforme a otras leyes respecto de esas transacciones.

¿Cuáles son mis derechos en relación con los cheques sustitutos?

En ciertos casos, las leyes federales contemplan un procedimiento especial que le permite solicitar un reembolso por las pérdidas que sufra si se cobra un cheque sustituto a su cuenta (por ejemplo, si piensa que retiramos la cantidad incorrecta de su cuenta o que retiramos dinero de su cuenta más de una vez por el mismo cheque). Las pérdidas que puede intentar recuperar mediante este procedimiento abarcan el monto que se retiró de su cuenta y los cargos que se cobraron por este retiro (por ejemplo, los cargos por un cheque sin fondos).

¿Cómo reclamo un reembolso?

Si cree que ha sufrido una pérdida relacionada con un cheque sustituto que recibió y que fue cargado su cuenta, comuníquese con:

Washington Federal
Atención: Boise Operations
5777 N Meeker Avenue
Boise, ID 83713

Debe contactarnos dentro de los 40 días calendario posteriores a la fecha en la que le enviamos por correo (o por el medio que usted aceptó) el cheque sustituto en cuestión o el estado de cuenta que muestra que el cheque sustituto se cargó a su cuenta, lo que tenga fecha posterior. Extenderemos este período si no puede realizar un reclamo a tiempo debido a circunstancias extraordinarias.

Su reclamo debe incluir:

- una descripción de por qué ha sufrido una pérdida (por ejemplo, usted considera que el monto retirado no era correcto),
- un monto estimativo de su pérdida,
- una explicación de por qué el cheque sustituto que recibió no es suficiente para confirmar que sufrió una pérdida, y
- una copia del cheque sustituto o de la siguiente información para ayudarnos a identificar el cheque sustituto: número de cuenta, número del cheque, nombre de la persona a quien usted le extendió el cheque, monto del cheque y fecha en que el cheque fue pagado o cargado a su cuenta.

El monto de su reembolso según este procedimiento se limita al monto de su pérdida o al monto del cheque sustituto, el que sea menor. Usted también tiene derecho al interés sobre el monto del reembolso si se trata de una cuenta que devenga intereses. Si sus pérdidas exceden el monto del cheque sustituto, puede recuperar montos adicionales según otras leyes.

Si usa este procedimiento, puede recibir hasta \$2,500 del monto del reembolso (más intereses, si su cuenta genera intereses) en un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha en que recibimos su reclamo y el resto del reembolso (más intereses, si su cuenta genera intereses) en un máximo de 45 días calendario desde que recibimos su reclamo.

Podemos invalidar el reembolso (incluidos los intereses sobre el reembolso) si después podemos demostrar que el cheque sustituto se cargó correctamente a su cuenta.

Parte VI: Reglas y regulaciones sobre cajas de seguridad

Las cajas de seguridad y su contenido no están asegurados por el FDIC ni por Washington Federal. Le recomendamos que lleve un inventario preciso del contenido de su caja de seguridad. Si desea cobertura de seguro para lo que guarda en su caja de seguridad, comuníquese con su agente de seguros para hacer los trámites necesarios.

Notificación conforme a la Ley USA Patriot

Con el propósito de ayudar al gobierno a combatir el financiamiento del terrorismo y las actividades de lavado de dinero, las leyes federales exigen que todas las instituciones financieras obtengan, verifiquen y registren información que identifique a cada una de las personas que alquila una caja de seguridad (la "Caja").

¿De qué manera le afectará esto a usted? Cuando usted alquila una caja de seguridad, le solicitaremos su nombre, dirección, fecha de nacimiento y otra información que nos permita identificarlo. También le pediremos ver su licencia de conducir u otros documentos que lo identifiquen.

Reglas y regulaciones sobre cajas de seguridad

Estas reglas y regulaciones regirán el uso y el alquiler de todas las cajas de seguridad incluidas en el contrato entre Washington Federal y el titular de la caja de seguridad, también denominado el "arrendatario".

Posesión

El contrato de alquiler crea la relación de arrendador y arrendatario. Washington Federal, bajo ninguna circunstancia, ejercerá posesión o tendrá la custodia de la propiedad guardada en la caja de seguridad. El arrendatario ejerce la posesión de la caja de seguridad para uso personal y retiene la posesión y el control de toda la propiedad guardada en la caja de seguridad.

Acceso

Nosotros no tenemos la llave de la caja de seguridad. El arrendatario es responsable de manera exclusiva por la custodia de la llave de la caja de seguridad. En algunas sucursales, mantenemos el equipo de identificación del arrendatario, como el escáner de mano (el "equipo"), en la entrada del área de cajas de seguridad (el "área"). En esos lugares, solamente se permitirá el acceso a dicha área a aquellas personas que reúnan los requisitos del equipo. Usted acepta no permitir el acceso de nadie más al área.

La responsabilidad de Washington Federal se limita al ejercicio de cuidados y precauciones comunes para evitar la apertura de la caja de seguridad por parte de una persona distinta del arrendatario o de su representante autorizado, y el arrendatario ha aceptado que no se supondrá una apertura no autorizada si se produce la pérdida o desaparición de algún contenido de la caja de seguridad. Washington Federal no será responsable si la propiedad en la caja de seguridad es mal utilizada como resultado de un acto u omisión distinto de un acto indebido deliberado del banco. Usted indemnizará y liberará de responsabilidad a Washington Federal por cualquier reclamo, gasto, daño o pérdida que surja o se afirme que surja de (1) permitir a una persona que no sea usted acceder al área usando el equipo o (2) la presencia de dicha persona en el área. El acceso a una caja de seguridad se permite durante el horario normal de atención. Posiblemente estemos cerrados durante los feriados nacionales, estatales o locales, o bajo otras circunstancias

a nuestra sola discreción. Washington Federal no es responsable de ningún retraso causado por fallas de operación en las puertas o cerrojos de la caja de seguridad.

Las cajas de seguridad deben abrirse en las áreas provistas. Washington Federal no es responsable de los artículos que se dejen en dichas áreas.

Todo arrendatario conjunto tiene el derecho de designar a un arrendatario adjunto para acceder a la caja de seguridad y retirar el contenido y entregar la caja de seguridad y las llaves. Todo acto o afirmación realizados por un arrendatario conjunto puede ser aceptado y sometido a revisión por Washington Federal como si fuera hecho por el arrendatario.

Todas las reglas y regulaciones son vinculantes para los herederos, agentes, representantes y sucesores del arrendatario y cualquier arrendatario conjunto.

Ninguna persona distinta del arrendatario o del arrendatario conjunto aprobado nombrado en los registros del banco, o del representante legal (nombrado por poder o en documentos de tutoría), tendrá acceso a la caja de seguridad, excepto como se indica a continuación.

Si Washington Federal recibe una orden, mandato judicial u otro procedimiento legal de un tribunal que le ordena abrir la caja de seguridad, Washington Federal por el presente es liberado de toda responsabilidad por hacerlo, siempre que conserve un inventario de los artículos que fueron retirados de la caja de seguridad y entregados al representante del tribunal.

Nos reservamos el derecho de negar el acceso a una caja de seguridad si existe una razón para creer que Washington Federal incurrirá en alguna responsabilidad si se permite el acceso.

Plazo

El arrendatario puede terminar el alquiler y la posesión de una caja de seguridad mediante aviso por escrito a Washington Federal y entrega de ambas llaves, sin derecho de reembolso por alquileres pagados por anticipado, excepto según se indica en el reverso de las reglas y regulaciones que rigen las cajas de seguridad.

Nos reservamos el derecho de terminar el alquiler y la posesión de una caja de seguridad en cualquier momento mediante aviso por escrito con treinta y cinco (35) días de anticipación, enviado por correo certificado a la dirección del arrendatario o arrendatario adjunto, según como aparezca en nuestros registros. Si el arrendatario no entrega la caja de seguridad y las llaves, Washington Federal puede abrirla por la fuerza a expensas del arrendatario, y retirar y almacenar su contenido sin responsabilidad por su custodia. Si el contenido es retirado prontamente de conformidad con el aviso de terminación, se reembolsará un monto prorrateado del alquiler pagado por adelantado.

Nos reservamos el derecho de hacer cambios o adiciones ocasionales a las reglas y regulaciones que rigen las cajas de seguridad a nuestra absoluta discreción. El aviso de dichos cambios se enviará por correo postal al arrendatario a la dirección que indiquen los registros de la caja de seguridad. A menos que el arrendatario entregue la caja y las llaves en un plazo de sesenta (60) días desde el envío por correo postal de dicho aviso, el cambio se considerará aceptado por el arrendatario y pasará a ser parte del contrato.

Todos los avisos se considerarán entregados cuando se envíen por correo postal a la última dirección postal del arrendatario indicada en los registros de la caja de seguridad.

Alquiler y cargos

Todos los cargos se pagan por adelantado en forma anual. Podemos negar el acceso a la caja de seguridad siempre que alguna parte del alquiler se encuentre morosa. Washington Federal está autorizado a cobrar un alquiler pasado adeudado de los fondos que el arrendatario tiene en Washington Federal. Si el alquiler continúa impago durante un período de un año, nosotros podemos proceder según lo dispuesto por las leyes del estado en el lugar donde se encuentre la caja de seguridad, con respecto a la apertura de la caja de seguridad. El alquiler y los cargos relacionados con la caja de seguridad se establecen en la lista de cargos para cajas de seguridad, que está disponible en nuestro sitio web.

Llaves

Washington Federal no retiene las llaves de ninguna caja de seguridad alquilada y el contenido de las cajas de seguridad permanecerá desconocido para Washington Federal. El arrendatario acepta que nos avisará inmediatamente si se extravía alguna de las llaves de la caja de seguridad.

Tras la entrega de una caja de seguridad, las llaves deberán ser devueltas de inmediato a nosotros. En caso de que el arrendatario extravíe una o las dos llaves, será responsable por todos los gastos en que se incurra al abrir y reparar la caja de seguridad y reemplazar el cerrojo y las llaves.

Responsabilidades del arrendatario

El arrendatario no puede vender o transferir sus derechos en la caja de seguridad.

Todos los arrendatarios aceptan que nos avisarán sobre el fallecimiento de cualquier persona que tenga el derecho de acceder a la caja de seguridad asignada.

El fallecimiento o la discapacidad de un arrendatario conjunto no afectarán el derecho del otro arrendatario de tener acceso a la caja de seguridad para retirar toda o parte de la propiedad almacenada en la caja de seguridad. La designación de un arrendatario adjunto terminará tras el fallecimiento del otorgante.

En caso de fallecimiento del arrendatario, no se nos puede imputar la recepción del aviso de defunción hasta que la oficina de la sucursal de Washington Federal donde se ubica la caja de seguridad haya recibido dicho aviso. Tenemos autorización para continuar permitiendo el acceso a la caja de seguridad a cualquier agente del arrendatario, hasta que efectivamente recibamos el aviso de defunción.

El arrendatario acepta que no almacenará ningún artículo peligroso en la caja de seguridad, como explosivos.

El arrendatario libera a Washington Federal de toda responsabilidad por todos los daños, reclamos, costos y gastos de cualquier tipo, incluidos los honorarios prolongados de abogados, pagados o incurridos por él en toda acción o juicio relacionado con el contenido de la caja de seguridad. La caja de seguridad estará cerrada a todas las personas hasta que la acción, mandato judicial o procedimiento del tribunal sea revocado.

Parte VII: Aviso de privacidad e información personal

Trataremos la información personal sobre usted y su cuenta de conformidad con el aviso de privacidad de Washington Federal que encontrará a continuación.

Rev 12/16

DATOS	¿QUÉ HACE WASHINGTON FEDERAL CON SU INFORMACIÓN PERSONAL?
¿Por qué?	Las compañías financieras deciden cómo desean compartir su información personal. Las leyes federales les dan a los consumidores el derecho de limitar parte de la divulgación, pero no toda. Las leyes federales también nos exigen que le informemos sobre cómo recopilamos, compartimos y protegemos su información personal. Lea este aviso atentamente para entender lo que hacemos.
¿Qué?	Los tipos de información que recopilamos y compartimos dependen del producto o servicio que usted tenga con nosotros. Esta información puede incluir: <ul style="list-style-type: none"> Número de Seguro Social e ingresos Saldos en la cuenta e historial de transacciones Historial crediticio e historial de pagos <p>Cuando usted <i>ya no sea</i> nuestro cliente, continuaremos compartiendo su información de la forma descrita en este aviso.</p>
¿Cómo?	Todas las compañías financieras tienen que compartir la información personal de los clientes para administrar su negocio cada día. En la sección a continuación, presentamos una lista de las razones por las cuales las compañías financieras pueden compartir la información personal de sus clientes, las razones por las cuales Washington Federal decide compartir la información personal y si usted puede limitar que lo hagan.

Razones por las cuales podemos compartir su información personal.	¿Washington Federal comparte información?	¿Puede usted limitar que lo haga?
Para los fines diarios de nuestro negocio , como procesar sus transacciones, mantener sus cuentas, responder a las órdenes de un tribunal y a investigaciones legales, o para informar a las oficinas de crédito	Sí	No
Para nuestros fines de mercadotecnia , para ofrecerle nuestros productos y servicios	Sí	No
Para hacer mercadotecnia conjunta con otras compañías financieras	No	No compartimos
Para los fines comerciales cotidianos de nuestras afiliadas , información sobre sus transacciones y experiencias	Sí	No
Para los fines comerciales cotidianos de nuestras afiliadas , información sobre su solvencia	No	No compartimos
Para que nuestras afiliadas le vendan productos y servicios a usted	Sí	Sí
Para que empresas no afiliadas le vendan productos y servicios a usted	No	No compartimos
Para limitar la información que compartimos	Llame a nuestro centro de atención al cliente al 1-800-324-9375 . Por favor tenga en cuenta: Si usted es un cliente <i>nuevo</i> , podemos comenzar a compartir su información 30 días después de la fecha en la que enviamos este aviso. Cuando usted <i>ya no sea</i> nuestro cliente, continuamos compartiendo su información de la forma descrita en este aviso. Sin embargo, puede comunicarse con nosotros en cualquier momento para limitar la información que compartimos.	
¿Tiene preguntas?	Llame al 1-800-324-9375 o visite nuestro sitio web en www.washingtonfederal.com .	

Quiénes somos	
¿Quién proporciona este aviso?	Washington Federal y su aseguradora afiliada, WAFD Insurance
Qué hacemos	
¿Cómo Washington Federal protege mi información personal?	Para proteger su información personal del acceso y uso no autorizado, utilizamos medidas de seguridad que cumplen con las leyes federales. Algunas de estas medidas son salvaguardas computacionales y archivos y edificios asegurados. Nosotros autorizamos a nuestros empleados a que obtengan su información solo cuando la necesitan para hacer su trabajo y exigimos a las compañías que trabajan para nosotros que protejan su información.
¿Cómo Washington Federal recopila mi información personal?	<p>Por ejemplo, recopilamos su información personal cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • abre una cuenta o deposita dinero • paga sus cuentas o solicita un préstamo • usa su tarjeta de crédito o de débito <p>También recopilamos su información personal de otros, como oficinas de crédito, afiliadas u otras compañías.</p>
¿Cómo puedo limitar toda esta divulgación?	<p>Las leyes federales solamente le otorgan el derecho de limitar que se comparta la información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • para los fines de negocios cotidianos de nuestras afiliadas: información sobre su solvencia • que usan nuestras afiliadas para venderle productos y servicios a usted • para que empresas no afiliadas le vendan productos y servicios a usted <p>Es posible que las leyes estatales y las compañías individuales le otorguen derechos adicionales para limitar la divulgación de información. Vea a continuación para conocer más sobre sus derechos en virtud de las leyes del estado.</p>
¿Qué pasa cuando limito el uso compartido de una cuenta que tengo conjunta con otra persona?	A menos que nos indique lo contrario, las opciones sólo se aplicarán a usted..

Definiciones	
Afiliadas	Compañías relacionadas en cuanto a propiedad o control común. Pueden ser o no compañías financieras. <i>Nuestras afiliadas incluyen compañías financieras, tales como WAFD Insurance.</i>
No afiliadas	Compañías no relacionadas en cuanto a propiedad o control común. Pueden ser o no compañías financieras.
Mercadotecnia conjunta	Un acuerdo formal entre compañías financieras no afiliadas que le ofrecen, en conjunto, productos o servicios financieros.

Otra información importante

Solo para los residentes de Nevada: Le proporcionamos este aviso conforme a las leyes de Nevada. Si prefiere no recibir de nosotros llamadas de mercadotecnia, llame al 1-800-324-9375 para ser colocado en nuestra lista interna de personas para no llamar o escribanos a Washington Federal, Client Care Center, 9929 Evergreen Way, Everett, WA 98204. Para obtener más información, comuníquese con nosotros a la dirección anterior o envíenos un correo electrónico a info@wafd.com con "Nevada Annual Notice" (Aviso anual de Nevada) en la línea del asunto. También puede comunicarse con la oficina del Procurador General de Nevada: Bureau of Consumer Protection, Office of the Nevada Attorney General, 555 E. Washington St., Suite 3900, Las Vegas, NV 89101; número de teléfono: 1-702-486-3132; correo electrónico BCPINFO@ag.state.nv.us.

Washington
Federal.
invested here.

es-washingtonfederal.com

Member
FDIC
NMLSR #410394

